This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 1723.7

HARVARD COLLEGE LIBRARY

FROM THE LIBRARY OF

JEAN SANCHEZ ABREU

(CLASS OF 1914)

September 14, 1918

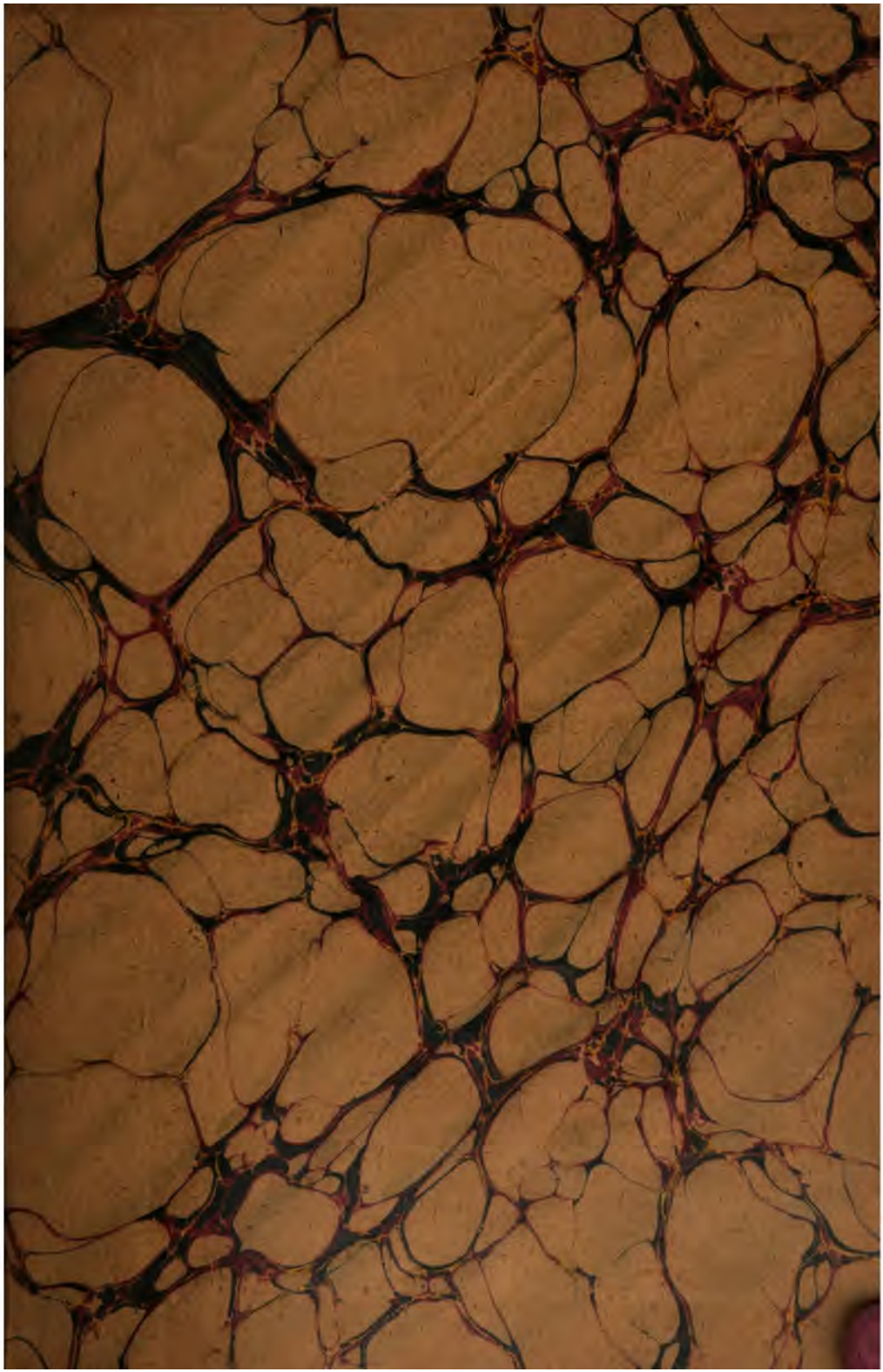

CUBA

—

SU PRESUPUESTO DE GASTOS

CUBA

SU PRESUPUESTO DE GASTOS

POR

D. MARIANO CANCIO VILLA-AMIL

MADRID
IMPRENTA DE R. MORENO Y R. ROJAS
Isabel la Católica, núm. 10

1883

SA 1723.7

HARVARD COLLEGE LIBRARY
FROM THE LIBRARY OF
JEAN SANCHEZ ABREU
SEPT. 14. 1918

Ante la eventualidad de que pudiera encenderse de nuevo la guerra civil en Cuba; en el temor de que el Gobierno, distraido en la presente agitacion política, no atienda con la preferencia que se requiere la organizacion del trabajo y repare los errores cometidos en la constitucion del crédito de la isla; en la posibilidad de que por esta falta nos sorprendan los sucesos sin recursos ni crédito para hacerles frente, y el deseo, en fin, de contribuir á evitar una gran catástrofe, nos ha impulsado á escribir y publicar en la Revista *Los Dos Mundos* los siguientes artículos.

MARIANO CANCIO VILLA-AMIL.

I

La prensa periódica de Cuba, bajo puntos de vista distintos, segun son diversos los ideales políticos que cada periódico sustenta, se ocupa con vivo interés de la situacion económica que alcanza aquel privilegiado país, situacion grave y difícil cuya importancia crece y se agiganta por momentos, cual si con el mismo curso del tiempo hubieran de irse sumando constante, inflexiblemente y en inexorable forma aritmética los errores de nuestra política, los descuidos de nuestra administracion y las torpezas de nuestra conducta; porque no debemos olvidarlo, en todos los pueblos y en todas ocasiones el desconcierto político tiene una forma económica brevísima de resumirse ó manifestarse, como es la sencilla pero terrible cifra llamada *déficit*.

La paz ha contenido la lucha y limitado los gastos; la paz ha terminado el derramamiento de sangre; la paz puso fin á esos sacrificios de la honra y de la idea que tantos mártires registran en Cuba; mas ¡ay! ni la paz resucita los

muertos, ni devuelve la riqueza perdida, ni perdona las deudas. Entre la guerra y la paz ábrese siempre un período que podemos llamar de *resultas*, durante el cual se liquidan y pagan los débitos contraidos por la necesidad ó el error, segun las guerras son nacionales ó civiles.

Cuba, como la Península, hállase dentro de ese período intermedio entre la guerra y la paz; pretender andarlo sin sacrificios es imposible, que no en balde existe la teoría de la responsabilidad de las acciones, que afecta á los pueblos lo mismo que á los individuos. Aun cuando sea sobremanera triste que en estos casos de guerra civil los errores de unos pocos graviten sobre los más, sobre la inmensa mayoría, ajena siempre al mal, y, por lo tanto, inocente, no es tampoco posible encontrar la fórmula exacta y justa de gravar solamente á los culpables. Por eso los pueblos, colectiva, social y políticamente, en la liquidacion de sus perturbaciones y extravíos responden á sus acreedores de las deudas contraidas; por eso las *resultas* no son particularmente imputables ni á los individuos ni á los pueblos, sino á la colectividad representada en forma jurídica por el Estado. Esta unidad política indiscutible absorbe y representa la gloria de los hechos heróicos, de la conquista y de los descubrimientos de sus hijos; se apropia y utiliza el progreso que realizan en la ciencia y en

el arte; se asimila, en fin, todo lo que en ellos es útil, grande y generoso; pero á la vez asume tambien, y fatalmente, sin poder declinarla nunca, la vergonzosa decadencia originada por los errores que se cometen, y el forzoso pago de la deuda que se contrae en los momentos más críticos de su existencia política. Poner en duda esta verdad, equivaldria á negar la existencia de toda nacionalidad.

Pero Cuba recuerda hoy el presupuesto de la paz; recuerda que ántes de la guerra su Tesoro alcanzaba un grado de considerable prosperidad, sin que los gastos pasasen de 17 millones de pesos, y sin olvidar que ha entrado en el período de liquidacion y pago de la deuda, que le impone sacrificios extraordinarios, pide alivio á su situacion económica, limitando cuanto sea posible las obligaciones comprendidas en su presupuesto.

Nosotros consideramos que despues de los grandes sacrificios impuestos á Cuba para atender á las necesidades de la guerra y en los momentos en que por causa de la abolicion de la esclavitud se trasforma el trabajo, demandando nuevos sacrificios y múltiples esfuerzos á aquella riqueza, hay que prestar grande atencion á todo cuanto pueda influir en su existencia, atencion que no debemos limitar á Cuba, sino extenderla á todas nuestras provincias ultramarinas. Los mo-

mentos son solemnes: hállase Europa preocupada de extender su imperio colonial, y la política internacional se desenvuelve rápidamente sin que los escrúpulos la mortifiquen para nada.

Pueden, por tanto, llegar momentos en que España necesite mantener su representacion, y para ello se requieran fuerzas y recursos que sólo en su completa unidad y relativo bienestar podrá encontrar. Por consiguiente, la mezquina y estrecha política de las separaciones y de los distingos debe reemplazarse por otra más amplia y elevada que complete la unidad del crédito nacional, único medio de poder atender mejor á las públicas necesidades. Por otra parte, la electricidad y el vapor han borrado las distancias hasta un punto tal, que un suceso cualquiera impresiona y agita á la vez en un sentimiento comun á todos los españoles; tan instantáneamente extiende y generaliza el telégrafo el pensamiento, que pudiéramos considerar resuelta la unidad geográfica de los aún importantísimos restos de nuestro inmenso mundo colonial, debiendo preocuparnos hoy con este auxilio de realizar la asimilacion ultramarina de tal manera, que un mismo interés y un sentimiento igual inspire á todos los españoles el amor á una patria comun.

Por eso opinamos que la unidad, tanto en el órden político como en el civil y económico, debe

ser tan completa que sólo exceptúe, y esto para mejor ampararlos, los intereses peculiares de cada país ó provincia; y por eso tambien consideramos que los deseos manifestados por la opinion unánime de Cuba deben ser tan eficazmente atendidos como sea posible, por más que, en cuanto á la forma, podamos diferir algun tanto del parecer de la ilustrada prensa antillana. Cuba, que durante la guerra ha cubierto en algunos años gastos de más de 52 millones de pesos, no puede en la paz soportar uno de 36, y es que durante la guerra se consumieron las economías obtenidas en los períodos de prosperidad, iniciándose la paz por razon de las reformas, como ya indicamos, con los gastos inherentes á la distinta organizacion del trabajo que demanda el concurso de nuevos capitales. Pero la prosperidad de Cuba no está agotada, ántes al contrario, una vez dominada la crisis por que atraviesa su riqueza, se desenvolverá en más grande escala. Entónces serán más amplios los horizontes de su Hacienda, y llegarán dias tan prósperos que excedan á los mejores de su inolvidable y antigua prosperidad.

Mas para lograrlo no bastan medidas parciales que resuelvan el aumento ó la baja de una cifra del presupuesto; se requieren cuidados más eficaces de parte de todo Gobierno para corregir decidida y enérgicamente los defectos que devo-

ran nuestra administracion y organizarla convenientemente si se quiere que los presupuestos de la Península y Ultramar tengan entre sí tal combinacion y enlace que parezcan un solo presupuesto nacional, siendo además necesario que desaparezcan esas deudas parciales creadas por la suspicacia del temor, haciendo la deuda exclusivamente nacional. Todo esto se requiere si dentro de los apuros de una situacion económica, como la que desgraciadamente alcanzamos, ha de poder combinarse el crédito de modo que con él se obtengan los recursos que nos niegan el ingreso ordinario de las rentas.

No sólo Cuba y Puerto-Rico, la Península misma y el archipiélago filipino, que por sí solo constituye el más extenso territorio nacional, reclaman la solicitud de todos los Gobiernos. A todos, pues, nos dirigimos, que el alto interés de la patria y no el de partido impulsa nuestro ánimo al buscar remedios que destruyan los peligros que se acumulan cada dia amenazando los más caros intereses patrios. Aliviemos hoy la situacion económica de Cuba, que Cuba con creces nos aliviará mañana, y si los medios hasta aquí empleados han sido insuficientes para hacer desaparecer el *déficit* de su presupuesto, pongamos otros más eficaces, porque los *déficits* cuando son constantes, cuando sobreviven á las causas extraordinarias que los originan, casi

siempre acusan, más que otra cosa, la insuficiencia de los Gobiernos, la ineficacia de la administracion y la vulgaridad de los hombres políticos que influyen en los destinos de los pueblos.

No olvidemos ni un sólo instante que nuestros errores en el Gobierno han creado un profundo malestar social, y que ante las complicaciones exteriores estamos desarmados; que necesitamos con urgencia organizar nuestra administracion para aumentar los ingresos y aprovechar mejor los gastos, y que debemos fortalecer nuestro crédito por todos los medios posibles, sin detenernos en pueriles preocupaciones.

Pues que Cuba lo necesita, llevemos allí nuestro auxilio fundiendo en uno los intereses de las provincias de Ultramar y de la Península, que sólo así será posible hallar de momento el alivio que se requiere; y nunca olvidemos que los males que lamentamos en el órden económico no son más que sumas acumuladas de los errores producidos por el desórden moral en que nos hallamos, mal profundo y grave, sí, pero voluntario y, como tal, de posible remedio si con enérgico propósito le atacamos. Hagámoslo de una vez y aún podremos ver en nuestros dias regenerada y grande la patria querida.

II

Decíamos en nuestro artículo anterior, que los *déficits* cuando son constantes, cuando sobreviven á las causas extraordinarias que los originan, casi siempre acusan, más que otra cosa, la insuficiencia de los Gobiernos, la ineficacia de la administracion y la vulgaridad de los hombres públicos que influyen en los destinos de los pueblos. Y nada es más exacto: Cuba, áun despues de los estragos de la guerra y á pesar del período de reconstruccion que atraviesa, á poco que se ajustaran las obligaciones presupuestas podria cubrirlas, si no con desahogo, al ménos sin *déficit:* si, por el contrario, existe, á la insuficiencia de la administracion se debe.

En efecto, no se comprende el sistema económico fundado en hacer en el papel presupuestos nivelados para en la práctica gastar más y recaudar ó ingresar ménos de lo calculado, liquidando constantemente las obligaciones en *déficit*, que despues se salda con los recursos obtenidos por emisiones de deuda pública. ¡Las-

timoso desconcierto erigido en sistema y considerado como único posible en la organizacion de nuestra Hacienda por la facilidad con que hasta ahora se han encontrado recursos, facilidad á la que se debe en gran parte el abandono en que yace la administracion. Pero si este mal, que da tan pobre idea de la prevision rentística de nuestros estadistas refiriéndose á la Península, es de tanta gravedad, lo es mayor cuando, como hoy sucede, tambien existe en las provincias de Ultramar, porque éstas ménos que la Península pueden sorportar deudas progresivas é ilimitadas como la que impremeditadamente va á establecerse en Cuba si se sigue en el error de abusar del crédito para con él suplir el vacío que origina en los ingresos el aflojamiento de todos los resortes administrativos.

El noble y levantado propósito de rendir tributo á la verdad procurando con nuestras excitaciones despertar el más vivo patriotismo en los hombres públicos, nos obliga á reconocer los defectos de nuestros Gobiernos, especialmente en la administracion económica; pero por lo mismo que los vicios son antiguos y profundos, por lo mismo que han hecho tanto estrago, esperamos un generoso esfuerzo que, ayudado por lo crítico de las circunstancias combata positivamente las causas que limitan el progreso de las rentas, aumentan los gastos públicos y originan los

déficits: para lograrlo se requiere la activa, constante y decidida solicitud del Gobierno, que no debe desconocer las causas ocasionales del mal. Cierto que cuando los defectos se encarnan en series de generaciones y constituyen un vicio social arraigado y profundo es difícil el remedio; pero tambien lo es que la mayoría del cuerpo social permanece sana, y que cuando se convence de que los errores envuelven un peligro para los intereses patrios, su opinion se sobrepone, y en los momentos de mayor desmayo influye poderosamente para que se operen esas reacciones salvadoras tan propias del carácter español y en las cuales aún fiamos nuestros buenos destinos.

Cuba tiene un presupuesto prudentemente calculado, y si alcanzara una administracion ordenada y moral cual nosotros pretendemos, le realizaria con exactitud. Creer que sin esto es posible regularizar la Hacienda y que con sólo suprimir los servicios y rebajar los impuestos se llega al fin deseado, es absurdo, porque sobre la masa de recaudacion que siempre queda se cebaria la codicia, concluyendo siempre por alterar los cálculos presupuestos. Por eso consideramos que el medio más eficaz y fecundo de nivelarlos es organizar una administracion celosa que salve del abuso la fortuna pública, y para conseguirlo apelamos al patriotismo de todos, considerando

que la decadencia del país alcanza por igual á sus hijos, y que por igual tienen éstos el deber de combatirla cooperando á ello cada uno en la medida de sus fuerzas.

Todos los Gobiernos pueden hacer el bien, y precisamente esta facultad es la parte más grata de su azaroso trabajo; pero si cuando no lo hacen la prensa periódica de todos los matices en Cuba, desempeñando un altísimo sacerdocio, aconsejara incansable y tenaz á los contribuyentes la moralidad más estricta en sus relaciones con la administracion; si combatiera con energía sus defectos y denunciase los abusos sin consideracion alguna; si, por otra parte, los contribuyentes renunciaran á cometer actos ilícitos y se decidieran á no consentirlo, ántes bien estorbarlo á los que lo intentasen; si todo esto se hiciera, la regularidad económica se obtendria, supliendo el patriotismo y el recto sentido público la falta de Gobiernos próvidos. Parta, pues, del Gobierno la iniciativa, ó tómesela el país, el órden puede establecerse en las provincias de Ultramar, obteniendo por su medio la más exacta nivelacion de los presupuestos.

De todos modos, faltaríamos al deber de concurrir con nuestro trabajo y buen deseo á la consecucion del bien público si no llamásemos la atencion acerca de la trascendencia que tienen los errores económicos, sobre todo en Cuba, don-

de tan diversas opiniones existen sobre la nacionalidad, y en la que, fundándose precisamente en el desórden administrativo, caen algunos en el peligro de proyectar reformas encaminadas á establecer una amplia autonomía, creyendo que así podría salvarse la dignidad y la riqueza de la Isla. Repetimos que el Gobierno debe preocuparse seriamente de esta situacion, porque no es prudente que por razon del malestar económico se dé lugar á que constantemente se discuta en las provincias ultramarinas la conveniencia ó inconveniencia de la unidad nacional.

Pero si creemos que con la moralidad de la administracion se resuelven todos los problemas económicos, hasta los que parecen más insolubles, no por eso debemos abandonar las reformas que tiendan á defender las rentas hasta de los más insignificantes abusos.

Préstase mejor nuestra raza á los azares y peligros del descubrimiento y de la conquista que á la organizacion metódica, justa, moral y reposada de la administracion colonial, que siempre hemos considerado defectuosa, no tanto en su legislacion como en la conducta, y especialmente en las condiciones de ingreso, remocion, haberes y derechos de los funcionarios: esta parte del servicio debiera reformarse radicalmente sobre la base de una estrecha responsabilidad de los mismos, pero á la vez mejorando

las dotaciones y respetando el ascenso y la estabilidad de manera que encuentren garantido su porvenir legalmente. Es tambien de todo punto indispensable establecer una estadística que consigne diariamente el curso de los hechos administrativos; trabajo fácil de llevar en todas las provincias de Ultramar y acerca de cuya reforma, segun tenemos entendido, ya el general Martinez Campos ha pensado y hasta remitido bases al Gobierno en los últimos dias de su mando en Cuba. Si á la vez se exige que la rendicion, exámen y censura de las cuentas se haga en períodos cortos y fijos, el órden y la moralidad irian salvando los ingresos de los peligros que corren y de las causas que, por desgracia, los destruyen.

A la vez tampoco deben desatenderse las observaciones de la prensa antillana acerca de lo improcedente que es gravar aquel presupuesto con obligaciones que no son exclusivas de su Tesoro, observaciones surgidas como protestas del falso principio en que descansa la declaracion de deuda local, aplicada á las obligaciones del Estado pendientes de pago en Cuba.

Reconocemos por esta causa el fundamento que en parte tienen; creemos igualmente que los ingresos y los gastos del Estado son todos los que para levantar sus servicios se declaran y reconocen por las leyes, cualesquiera que sean

las provincias donde se devenguen ó realicen, doctrina que nos aproxima á la fusion de los presupuestos, cuyo ideal debe perseguirse con prudencia y constancia porque completa la armonía del órden económico. La deuda pública que aquella ilustrada prensa rechaza como deuda provincial nunca fué ni puede ser más que del Estado; su separacion implica la autonomía provincial, y la autonomía provincial la descentralizacion de servicios y de presupuestos; y como esto es inadmisible, hé aquí por qué lógica é inflexiblemente se cae en el sistema contrario que rechaza toda descentralizacion en los derechos y las obligaciones del Estado.

Por tanto, los presupuestos de Cuba, que aún conservan la forma tradicional de su época desahogada y próspera, han podido comprender ántes partidas que no afectaban á sus servicios propios sin que hubiese en ello inconveniente alguno, puesto que si no se hacía así disponia el Estado de mayores sobrantes; pero desde el momento en que Cuba cubre con inmensos sacrificios los gastos de la guerra y se le crea impropiamente una deuda provincial exclusiva, está de todo punto justificado el exámen que de estas cifras hace aquella prensa periódica.

Nosotros, pues, que ni por un instante olvidamos que Cuba ha sostenido una guerra de ocho años luchando por conseguir una indepen-

dencia que de ningun modo le hubiera sido tan provechosa como su union á la Metrópoli, pero que amaba en odio á los abusos que, en su sentir, la deshonraban, insistimos más vivamente cada vez en que el Gobierno se preocupe luégo, muy luégo, en normalizar la gestion administrativa de la Isla y en estudiar las reformas de sus presupuestos. Por este medio pueden obtenerse ingresos que basten á cubrir todas sus obligaciones sin gravar con tipos excesivos la riqueza pública.

Nosotros, que por larga experiencia conocemos la extension é importancia de los errores administrativos, consideramos que su remedio da más ingresos y resuelve más problemas económicos y sociales que el arbitrismo, que, despues de todo, no hace más que complicarlos. Con la moralidad que procuramos ningun interés legítimo se lastima, ántes bien se amparan y protegen los del contribuyente; con la moralidad crece y se afirma el crédito público; con la moralidad se honra y engrandece la patria tanto como se desprestigia y empobrece sin ella. Desatender en los momentos de paz que alcanzamos el remedio que más influjo puede ejercer en la estimacion de nuestro crédito y en la solucion de nuestros gravísimos apuros económicos, equivale á seguir entregando el país á los azares de la suerte; y como esto no es posible, como por

fortuna no hay Gobierno alguno que en momentos críticos desatienda los clamores de la opinion, abrigamos la consoladora esperanza de que al fin habrá quien, con iniciativa salvadora, ponga límite á nuestra descomposicion política, social y económica.

Haya alguna vez valor para imponer la más rígida moralidad en todos los servicios públicos, y así se encontrará la solucion, que tanto y tan profundamente á todos preocupa, de hacer desaparecer los estragos del *déficit* sin aumentar las cargas públicas, y respecto á nuestras nunca bastante bien estimadas provincias ultramarinas, evitemos escrupulosamente todo lo que en nuestros dias se conexione con las causas que ya en el siglo XVI impulsaban al inmortal Cervántes á acogerse, mal de su grado y obligado por la miseria en que sus contemporáneos le mantuvieron, «al remedio á que otros muchos perdidos en aquella ciudad (Sevilla) se acogen, que es el pasarse á las Indias, refugio y amparo de los desesperados de España.»

Antes al contrario, así como los tiempos han variado modificando en todos los países las ideas y los propósitos de la colonizacion, así con ansia deseamos que el amor al país y el sentimiento del deber sean tan intensos en los Gobiernos, que todos sus actos tiendan á procurar la mayor prosperidad de la patria, y hacemos votos por-

que, cuando de los presentes tiempos se ocupen futuras generaciones, se diga de nuestros hombres públicos que tan alto rayó su patriotismo que, sobreponiéndose á los defectos de su siglo, supieron salvar la prosperidad de las provincias de Ultramar, porque encargaron su administracion á funcionarios inteligentes y probos, porque jamás pusieron en duda con actos contradictorios la unidad nacional, y porque con su justicia y su prudencia supieron aunar las voluntades ántes discordes y extraviadas... ¡Tanta y tan grande gloria pretendemos para nuestra época!

III

Preciso es insistir. El órden, en su más lato sentido, debe concertar nuestra administracion, sin lo cual todo cuanto se discurra sobre la posibilidad de limitar los gastos y moderar los impuestos es tarea inútil. Ni la Península ni las provincias de Ultramar tienen desenvueltos y convenientemente organizados los servicios públicos hasta el punto de poder considerar satisfechas las necesidades del fomento moral y material del país; ántes al contrario, notamos tales y tan grandes vacíos, que pudiéramos considerarle huérfano de la inteligente y solícita direccion que necesita. Nuestros grandes gastos los reservamos para los hechos de fuerza, manifestacion triste, pero en carácter entre nosotros, como síntesis del desorden sostenido por la más desdichada política personal. Las guerras civiles devoran nuestros tesoros, limitan nuestra poblacion y empobrecen nuestro suelo; pero, en cambio, satisfacen ese valeroso instinto español mal avenido con el reposo de la paz y poco acostumbrado á esperar la satisfaccion de sus aspi-

raciones del lento ejercicio de la razon y del derecho.

Los gastos, pues, cuando por una parte no existe lujo de servicios y por otra se atiende al pago de cuantiosa deuda, no pueden limitarse tanto como se desea. A ningun país le es dado renunciar á la civilizacion que los servicios públicos desenvuelven, ni tampoco negarse al pago de la deuda creada por sus necesidades; por eso entre nosotros la teoría de los presupuestos pequeños es de todo punto imposible. El Estado debe disponer siempre de parte de las utilidades líquidas de la riqueza pública para con ellas levantar los servicios de utilidad general, que no es dado relegar al interés privado; participacion que debe sujetarse á la conveniencia de no lastimar el desarrollo de esa misma riqueza y de atender solícitamente los servicios y obligaciones del Estado.

Dentro de este sencillísimo principio la administracion combina la forma más racional de organizar el país, limitando unas veces ó desarrollando otras los servicios públicos hasta llegar al límite que permitan, aunque sin agobiarle, sus fuerzas tributarias, sin que en este extremo pueda pedirse al Gobierno más que el que ajuste de tal modo su gestion, que resulten totalmente aprovechados los ingresos y perfectamente invertidos los gastos.

Las perturbaciones de la administracion dejan en los presupuestos un márgen tal que cualquier Gobierno, sin mortificar á los contribuyentes, puede cubrir las obligaciones; pero áun cuando abrigamos profundamente esta conviccion, lo hacemos sin desconocer las dificultades que las extraordinarias condiciones de nuestra política oponen á ello.

El hombre, por uno de esos fenómenos de relacion entre el espíritu y la materia, deja en todas sus obras el sello que indica el estado moral dominante, y todos cuantos esfuerzos hace para disimular las intenciones son perfectamente inútiles, porque hasta las acciones más sencillas lo denuncian. Juzgando el estado moral de nuestra sociedad política por el éxito de sus obras, un profundo desconsuelo se apodera del ánimo, pues no parece sino que cada dia se extinguen más rápidamente los sentimientos que aunan en la conciencia el interés de la patria y el del ciudadano. Condenar las causas ocasionales de nuestra decadencia, luchar sin tregua contra ellas, equivale á esperar su remedio, y la esperanza es consoladora como la fe que hace los milagros. No desmayemos, pues, en la tarea de combatir los defectos de esa política que todo lo personaliza y empequeñece, y áun cuando nuestros esfuerzos exciten la irónica sonrisa de los descreidos, sigamos adelante en tan noble propósito.

Fuerzas contrarias se destruyen, y quién sabe hasta dónde nos llevarian las corrientes del mal si no chocaran con otras opuestas que, si no las arrollan por completo, las neutralizan en parte. Grande es el cinismo político, pero es mayor todavía el empeño puesto en disimularlo: luchemos, pues, que aún no está todo perdido.

Entre tanto, si las especialísimas condiciones de nuestra política impiden que la moralidad y el método sean de momento los agentes de nuestra organizacion económica, busquémosla arbitrariamente rindiendo este tributo al error y á la costumbre; pero hagámoslo sin apartarnos mucho de nuestro principal objeto para no caer en la exageracion ni alejarnos demasiado de los principios racionales sobre que descansa la prosperidad de la Hacienda. Para ello expondremos el progreso que han tenido los gastos en Cuba, cuyas cifras llevarán á la inteligencia, más expresivamente que el razonamiento, la conviccion de que tan léjos estamos de poder resolver los problemas económicos imponiendo nuevos sacrificios al país, como de aliviarle en la extension que se desea y que con tanto interés se pide.

El desarrollo de los gastos y de los ingresos á que nos referimos es desde 1850 el que sigue:

AÑOS	GASTOS — Pesos fuertes.	INGRESOS — Pesos fuertes.	OBSERVACIONES
1850	13.734.518	13.103.378	
1851	15.072.436	15.648.440	
1852	15.680.512	15.781.487	
1853	15.729.062	16.053.514	
1854	16.921.929	16.710.070	
1855	15.859.533	15.673.555	
1856-57	28.961.659	30.330.021	Aumenta la cantidad que se remite á la Península.
1857, 2.° semestre, y todo el año 1858	33.856.640	33.993.346	
1859	26.425.677	25.929 688	
1860	25.630.031	25.929.688	
1861	25.742.509	26.057.058	Expedicion á Méjico y Santo Domingo.
1862 y 6 primeros meses de 1863	35.686.588	37.344.966	
1863-64	26.697.016	23.783.802	
1864-65	26.579.021	30.258.017	
1865-66	26 212.284	31.857.673	Se abandona á Santo Domingo.
1866-67	26.080.597	32.852.233	
1867-68	25.655.334	31.162.653	
1868-69	25.415.945	31.114.662	En Octubre de 1868 estalla la insurreccion de Yara.
1869-70	»	»	El presupuesto de 1868-69 rigió estos años por ampliacion.
1870-71	»	»	

AÑOS	GASTOS — Pesos fuertes.	INGRESOS — Pesos fuertes.	OBSERVACIONES
1871-72	»	»	El presupuesto de 1868-69 rigió estos años por ampliacion.
1872-73	»	»	
1873-74	40.686.517	51.197.358	La diferencia de los ingresos se aplicaba á los gastos de la guerra.
1874-75	40.430.322	52.251.582	
1875-76	»	»	El presupuesto de 1874-75 rigió estos años por ampliacion.
1876-77	»	»	
1877-78	»	»	
1878-79	45.423.506	49 802.334	Oro.
	22.400.607	27.423.350	Billetes.
1879-80	»	»	El mismo de 1878-79.
1880-81	34.435.830	37.271.100	
	9.600.000		
1881-82	»	»	El mismo de 1880-81.
1882-83	36.860.249	36.248.300	

Estas cifras desconsuelan, pero no desalientan, porque con buena voluntad, tanto por parte del país como del Gobierno, puede alcanzarse en no lejano período un relativo desahogo en los impuestos, nunca tanto como el que existió hasta 1855, en que los gastos no llegaron á 17 millones de pesos; pero el suficiente para no entorpecer el desarrollo de la riqueza insular, como acontece siempre que los tributos castigan por su exorbitancia los esfuerzos del trabajo.

Despues de 1855 la expedicion á Méjico y la ocupacion y guerra de Santo Domingo aumentaron los gastos hasta doblar el presupuesto de 1850; y no siendo esto suficiente, se crea por primera vez la deuda que desde entónces, y sin interrupcion, viene gravando el Tesoro de Cuba. Apenas abandonadas aquellas empresas militares, y cuando por la rápida amortizacion de la deuda podia esperarse el alivio de los gastos, estalla en 1868 la insurreccion que tantos sacrificios costó, y cuyas consecuencias económicas tanto han de tardar en borrarse. Auméntase con este motivo el presupuesto hasta cuadruplicar el de 1850, recáudase, y se gasta mayor cantidad de la calculada, y áun así la deuda toma tan serias proporciones, que para atenderla se hace necesario destinar la tercera parte de los ingresos.

Entre tanto, los servicios reproductivos, como son los de carácter civil, se estacionan, y en treinta años apénas da un paso la Isla en el camino de su civilizacion y fomento. ¡Tan caros pagan los pueblos sus errores!

Hemos dicho que no somos partidarios de los presupuestos pequeños. Cuando la Isla sólo cubria el de 15 millones de pesos estaba su riqueza en gran prosperidad; el respeto á la libertad personal era tan práctico, que suplia, tal vez con ventaja, la falta de derechos políticos: por sus tradiciones y por sus costumbres era Cuba el país clásico de la hospitalidad, de la generosidad, de la expansion y de la alegría; era la colonia más tranquila y rica del mundo, y sin embargo, aquellos tan azules y límpidos horizontes de su felicidad mostraban desde la emancipacion de las Américas ligerísimas manchas; ¡tristes preludios de la tormenta que más tarde habia de desencadenarse. Si entónces, si cuando la Isla alcanzaba el mayor grado de prosperidad los gastos hubiesen sido más amplios; si entónces se hubiera desarrollado en grande escala el fomento moral y material, la red de ferrocarriles estaria muy adelantada en 1868, y es posible que la insurreccion no hubiera estallado, y, sobre todo, seguro que se habria ahogado en sus gérmenes, ahorrando á la patria tanta y tan generosa sangre vertida. No se hizo así,

y hoy es imposible volver á los presupuestos de 1850.

La idea que en la actualidad se agita en Cuba de que la Península se haga cargo de las obligaciones generales de la guerra no es nueva; en todos los apuros económicos se ha tenido la misma aspiracion, especialmente desde que los gastos aumentaron hasta un límite excesivo. Ya entónces hubo que contestar á las pretensiones de separacion de obligaciones con la doctrina de la unidad nacional, desenvuelta en la exposicion que precede á los presupuestos de 1866 en estos expresivos términos:

«Expuestas las razones capitales, base de »los presupuestos de la isla de Cuba para 1866 »á 1867, conviene dejar consignado cómo al »circunscribir ciertas apreciaciones numéricas á »las obligaciones calificadas de ordinarias, que »al tomarse por locales podrian despertar la »idea de limitar á su entidad la suma de los re»cursos, no ha habido ánimo de reducir á pro»porciones tan estrechas el juicio acerca de los »ingresos y gastos de aquella provincia. Siendo »una la nacionalidad que forman todas las del »reino, en cualquier parte del mundo en que se »hallen, y una su Hacienda y uno su Tesoro, la »diversidad de los detalles orgánicos de su ad»ministracion y en la forma de exaccion de los »impuestos, ninguna diferencia esencial esta-

»blece para que, rota aquella unidad indiscuti-
»ble, se pretenda excusar la obligacion, á todas
»las provincias extensiva, de levantar en comun
»las cargas generales del Estado inherentes á
»cuantos servicios refluyen en provecho, defensa
»é integridad nacional y local de las mismas
»provincias.»

Como se ve, esta doctrina de la unidad nacional pertenece al Gobierno y la autoriza el entónces Ministro del Ultramar D. Antonio Cánovas del Castillo, cuya autoridad en la materia es mayor cada dia por la incuestionable respetabilidad de su nombre. Dentro de ella hay que girar, cualquiera que sea el motivo, para determinar las relaciones de las provincias con la nacion. No otra cosa puede hacerse, una vez descartada la autonomía, y así esperamos encontrar, si no el remedio radical, alivio al ménos á la presente situacion económica de Cuba. Todos los actos de gobierno, y especialmente los que pertenecen al órden económico, deben estimarse y resolverse bajo el fecundo principio de la unidad; pero cuidando siempre de que la doctrina y la conducta guarden entre sí perfecta armonía como corresponde á los elevados fines y patrióticos propósitos á que obedecen, porque nada ejerce más perniciosa influencia en la moral pública que la contradiccion en que se cae por salvar con pretendidas habilidades el reconoci-

miento de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que en el órden económico se contraen por el Estado.

En esta parte, tan exagerado ha sido el criterio de nuestro Gobierno, que no parece sino que se intentaba eludir el pago de las obligaciones que se contraian, llevando al espíritu de los acreedores toda clase de fundados recelos sobre la materia. Inexplicable conducta, que sólo ha servido para perjudicar las operaciones de nuestro crédito sin conseguir el objeto de dejar la Península á cubierto de estas atenciones en el caso eventual de la pérdida de Cuba.

IV

Hemos visto en el desarrollo de los gastos, que desde 1850, en que ascendieron á 13.734.418 pesos, á 1880, en que se presupuestaron en 47.423.506 en oro y 22.400.607 en billetes, se cuadruplicaron las obligaciones; pero como en la práctica los gastos eran mayores, así como excedia la recaudacion en algunos años al ingreso calculado (1) resulta que el exceso de obligaciones al terminarse la guerra, comparado con el de 1850, era de cinco veces más. Si, por otra parte, se tiene en cuenta que el desenvolvimiento de la riqueza en las regiones más tranquilas de la Isla como compensaba en totalidad la que se abandonaba ó destruia en otras y que el coste del trabajo subia en razon á las reformas de la esclavitud y á las dificultades de la guerra; si además se agrega á esto la baja de los precios de los frutos, se comprenderá hasta qué punto los sacrificios económicos han casti-

(1) En la exposicion qne precede al proyecto de presupuestos de 1879-80, se indica la suma de 58.586.157 pesos recaudados en 1874-75.

gado á Cuba, en donde se han visto desaparecer por numerosas quiebras fortunas considerables de las más arraigadas y sólidas. No hay, por tanto, que extrañar que la necesidad y el deseo del alivio vaya hoy más allá de los límites posibles.

Nosotros, que deseamos en materia de impuestos no caer en la exageracion, y que, por el contrario, procuramos encontrar términos racionales que salven los conflictos presentes, vemos que el estado económico, si no el mismo, es muy análogo en todas las regiones que constituyen nuestra nacionalidad; y esto más que nada aconseja que las cargas se soporten con verdadero patriotismo. Hay, no obstante, defectos importantes en algunos detalles que deben subsanarse segun indicaremos.

Los presupuestos de gastos del Estado en el ejercicio vigente de 1882-83 ascienden á

	Pesos.
Península (1).....	157.758.747
Cuba.....	35.860.249
Puerto-Rico.....	3.864.614
Filipinas.....	16.215.873
	213.699.483

cuya cantidad se distribuye en la forma siguiente:

(1) Además comprende 532.354 pesos por los gastos afectos al producto de las ventas de los bienes desamortizados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

	PENÍNSULA	CUBA	PUERTO-RICO	FILIPINAS
Casa real	1.960.000	»	»	»
Cuerpos Colegisladores	397.757	»	»	»
Deuda pública	44.604.606	10.824.650	708.900	525.900
Cargas de justicia	496.124	»	»	18.300
Clases pasivas	9.053.888	1.079.416	318.567	1.261.950
Ministerio de Ultramar	»	96.975	25.208	89.983
Fernando Póo	»	37.160	11.658	37.903
Caja de inútiles y huérfanos de la guerra de Ultramar	»	30.000	9.600	30.600
Tribunal de Cuentas	»	158.100	»	169.950
Otras obligaciones	»	43.643	21.665	78.487
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES				
Presidencia del Consejo de Ministros	220.342	»	»	»
Ministerio de Estado	716.177	119.300	»	94.350
Gracia y Justicia	10.325.114	994.242	273.018	1.508.631
Guerra	26.397.053	11.816.392	1.194.302	4.220.604
Marina	7.225.559	1.922.081	71.861	3.641.762
Gobernacion	9.098.635	5.917.040	546.067	1.780.080
Fomento	18.179.058	1.085.432	370.076	523.177
Hacienda	4.109.935	1.299.136	287.918	1.420.881
Gastos en las contribuciones y rentas públicas	24.974.577	429.520	25.772	813.312

212,166

Así como no encontramos palabras bastante duras, ni conceptos bastante expresivos para condenar los vicios públicos que son causa de nuestra decadencia, así tambien cuando ésta procede del error, deseamos llamar sobre su remedio la atencion por medios y formas de pura persuasion. Observamos en el cuadro de los presupuestos que acabamos de exponer importantes defectos que se deben á la manera de redactarlos. La Península, ántes que las provincias de Ultramar, tuvo necesidad de dar á estos trabajos el carácter legislativo previsto en la Constitucion, y miéntras las Córtes conocian de ellos, el Gobierno decretaba por sí los de Ultramar, como todavía sucede con los de Filipinas: eran, pues, cuatro presupuestos diferentes que comprendian todos los gastos y recursos del Estado. Además de esto, el conocimiento exclusivo atribuido á centros ministeriales distintos, el de Hacienda y el de Ultramar, de formar los respectivos presupuestos, ha contribuido á la falta de unidad que en los mismos se observa en lo relativo á la distribucion de las obligaciones clasificadas de generales.

Nuestras provincias, incluso las de Ultramar, en nada se parecen á los Estados de la Union americana: tienen éstos una independencia ó autonomía de que carecen aquellas, y en buena lógica no es posible mantener en las formas,

doctrinas ó principios que en el fondo se rechazan. El Gobierno y la soberanía entre nosotros se centralizan en la nacion representada por las Córtes con el Rey, que es el jefe del Estado con un solo Gobierno responsable; las provincias de Ultramar carecen de gobiernos locales, tiene en ellas el de la nacion sus representantes que son los Gobernadores generales. Esta unidad exige que todos los servicios inherentes á la soberanía figuren en el presupuesto general del Estado y no en los parciales de las provincias de Ultramar; por consiguiente, así como en estos no se comprende partida alguna relativa á la dotacion de la casa real ni de los Cuerpos Colegisladores, así tampoco debieran figurar las de la deuda y clases pasivas, las de agentes diplomáticos y consulares, las del Ministerio de Ultramar, las de Guerra y Marina ni las de Fernando Póo, porque ninguna de dichas provincias tienen deuda propia, ni personal pasivo, ni representacion diplomática, ni ejército, ni marina, ni establecimientos adyacentes como Fernando Póo. Todos estos servicios son de carácter general, porque afectan especialmente á la soberanía, y por tanto, sólo deben figurar en los presupuestos generales del Estado, nunca en los locales de cada provincia.

Y no es que con esto pretendamos eximir á las provincias de Ultramar de concurrir á le-

vantar las cargas públicas en la medida de sus fuerzas, no; porque sin necesidad de mantener contradiccion alguna se lograria el objeto con hacer figurar en las obligaciones de sus presupuestos locales una partida con destino á las atenciones generales del Estado y otra igual en los ingresos de los de la Península, con lo cual el Gobierno podria disponer, por medio de operaciones de tesorería, de dichos ingresos aplicándolos al pago de estas obligaciones en la misma localidad. Lo que pretendemos es llevar á los presupuestos el principio de la unidad rectamente entendido, porque de no hacerlo así se siguen errores que pueden afectar á la nacionalidad como incuestionable argumento en pro del principio autonómico.

Cierto es que el texto de la ley, uniforme para la Península y Ultramar, no deja duda acerca del carácter de las obligaciones que contiene cada presupuesto, y esto salva en parte los defectos de forma, puesto que dice:

«D. Alfonso XII,

»Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

»A todos los que las presentes vieren y entendieren »sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado »lo siguiente:

»Artículo 1.° Los gastos del *Estado* en la isla de Cuba »durante el año económico de 1882-83 se presuponen en »35.860.249 pesos distribuidos por secciones, capítulos y »artículos, segun se expresa en el adjunto estado letra A.

»Art. 2.° Los ingresos para cubrir *obligaciones del* »*Estado* en la propia Isla durante el expresado año se »calculan en la cantidad de 36.248.300 pesos, segun el »pormenor que aparece del estado letra B.»

Es evidente que por la ley son obligaciones del Estado y no de la provincia todas las que se comprenden en los presupuestos; pero insistimos en que, áun dada esta declaracion terminante, las que se refieren á la soberanía y á la deuda figurarian mejor en el general del Estado.

Hechas estas observaciones acerca de la forma de los presupuestos, habremos de ocuparnos del fondo de los mismos porque encontramos anacronismos propios de la separacion con que se forman, dejando, por consiguiente, de guardar entre sí todo el enlace que debieran.

La Península, por ejemplo, de un presupuesto total de 157.758.747 pesos destina á las atenciones de

Deuda pública ó del Estado.....	28,27	por 100.
A las de Guerra.....	16,73	—
A las de Marina.....	4,58	—
A las de Fomento.....	11,50	—

Cuba, con un presupuesto total de pesos 35.860.249, destina á las mismas atenciones

De Deuda pública ó del Estado..	30,21	por 100.
De Guerra el.....	32,95	—
De Marina el.....	5,35	—
De Fomento el.....	3,02	—

Puerto-Rico, con un presupuesto total de pesos 3.864.614, destina (1)

A Deuda el.....	18,55	por 100.
A Guerra el.....	30,95	—
A Marina el.....	1,85	—
A Fomento el.....	9,05	—

Filipinas, con un presupuesto total de pesos 16.215.873, destina

A Deuda el.....	3,24	por 100.
A Guerra el.....	26,00	—
A Marina el.....	22,46	—
A Fomento el.....	1,02	—

No entraremos en minuciosas investigaciones sobre la extension territorial, topografía, poblacion, riqueza y comercio de cada porcion del territorio nacional para fijar proporciones relativas de exactitud en la distribucion del presupuesto, por ahora no es este nuestro objeto; pero sí consignaremos que, á excepcion de la diferencia de más que se advierte en los gastos destinados á la marina de guerra en Filipinas, justificada por su mayor distancia de la Península, por sus extensas costas y peligrosa piratería, en todas las demás no se explican satisfactoriamente las notables diferencias que existen en la aplicacion de la fortuna pública á unos

(1) El presupuesto de Puerto-Rico dedica 700.000 pesos á la indemnizacion de esclavos.

mismos servicios, por más que tengan lugar en regiones distintas. Porque miéntras la Península invierte en los servicios de Deuda, Guerra y Marina el 49,58 por 100, Puerto-Rico el 51,30 y Filipinas el 51,70, Cuba lo hace del 68,51; y si despues buscamos la proporcion que guardan las cantidades que se destinan al fomento de cada localidad, en Filipinas es el 1,02 por 100, en Cuba el 3,02, en Puerto-Rico el 9,05 y en la Península el 11,50.

Advertimos que en circunstancias extraordinarias las proporciones en la distribucion de los servicios desaparecen, porque todas las fuerzas y todos los recursos de la nacion se requieren en un punto determinado; pero tambien creemos que tan pronto como desaparecen las causas que exigen del Gobierno poner á salvo el honor nacional ó la integridad del territorio, debe apresurarse á restablecer la normalidad de los servicios y la proporcionalidad de los sacrificios, llenando de este modo prudentes fines de gobierno y de justicia sin esperar á que el país tenga que reclamarlo, porque llegado este caso pocas veces se hace sin establecer antagonismos que cada dia es más necesario desaparezcan.

Nosotros, que fundamos la grandeza de la nacion en la perfecta union de los pueblos que la constituyen, deseamos que no haya motivo de disgusto fundado en justa causa; queremos

mantener una completa armonía en las relaciones de unos pueblos con otros, y muy especialmente entre todos los hijos de esta patria comun, tan grande un dia sin luchas intestinas como desgraciada con ellas. Bien se alcanza cuán difícil pretension es la nuestra, porque en la eterna lucha de la idea, de los intereses y de las aspiraciones, se chocan y rompen muchas veces los más patrióticos propósitos; pero por eso mismo pretendemos quitar elementos al mal, procurando que desaparezca todo antagonismo fundado en los hechos contradictorios que se relacionan con la vida económica de una localidad cualquiera, y muy especialmente con la isla de Cuba, que tantos títulos tiene á nuestro afecto y consideracion.

No por esto, sin embargo, hemos de caer en la parcialidad, ántes al contrario, huiremos con todo cuidado de ella, que siendo una la justicia, á todos puede alcanzar por igual, y con más motivo cuando, como en el presente caso ocurre, se refiere á la equitativa distribucion de las cargas públicas, orígen en todos los tiempos y en todos los pueblos de profundo malestar y descontento, sobre todo si su clasificacion y distribucion no se hacen con la rectitud más escrupulosa.

V

Dejamos consignado que el presupuesto de Cuba asciende á 35.860.249 pesos, cuya cantidad se distribuye:

11.816.392	en los servicios de Guerra;
1.922.081	en los de Marina;
2.918.060	en los de Gobernacion, guardia civil y órden público;
10.824.650	en Deuda; y
1.415.294	en obligaciones generales. En junto hacen.
28.896.477	

Resulta, por tanto, que sólo se destina á la administracion de Hacienda, de Justicia, de Gobernacion y Fomento 6.963.772 pesos. Hacemos esta demostracion para que no se nos culpe de parciales si, al entrar en el campo de las reducciones, descartamos estos servicios civiles, tan importantes y necesarios como míseramente desarrollados, del castigo de las economías. Tampoco hablaremos de las cantidades destinadas á guardia civil y órden público; nuestras especulaciones girarán únicamente sobre los gastos de Guerra, Marina y Deuda.

Generalmente, cuando se piensa en las fuerzas militares disponibles para salvar al país de un peligro armado, ya proceda del exterior, como una invasion extranjera ó del interior, como una insurreccion civil, no se tienen en cuenta más fuerzas disponibles que las que figuran en el presupuesto de la Guerra; pero cuando se trata de averiguar qué gastos pueden economizarse para no agobiar al país con cargas superiores á sus fuerzas, entónces se penetra en el corazon de los servicios y se examinan más á fondo las cifras del presupuesto. Al hacerlo nosotros encontramos que el ejército de Cuba le componen 22 oficiales generales, 2.960 jefes y oficiales y 27.584 soldados, distribuidos en esta forma:

SERVICIO ACTIVO.

	Jefes y oficiales	Soldados.
Infantería	1.591	19.687
Caballería	307	3.723
Artillería	73	1.216
Ingenieros	60	1.640
Furrieles y bandas de tambores de los voluntarios	»	1.101
Reservas de caballería	90	134
Caja de Ultramar	50	83
Comisiones	173	»
Reemplazo	366	»
En espectacion de embarque	250	»

Al que hay que agregar:

Marina.—Un vicealmirante; 186 jefes y oficiales, y 1.892 soldados y marineros.

Guardia civil.—Un brigadier; 297 jefes y oficiales, y 5.990 guardias.

Orden público.—Veinticinco jefes y oficiales, y 873 individuos.

Componen en junto cerca de cuarenta mil hombres.

Si despues se cuenta con los voluntarios, cuyo instituto consta de 38 batallones de infantería, 13 regimientos y 39 escuadrones de caballería; dos batallones, una compañía y un regimiento montado de artillería; tres batallones de ingenieros y tres de bomberos, cuyos cuerpos están servidos por 31.700 hombres de infantería, 10.900 de caballería, 2.700 de artillería, 1.000 de ingenieros y 2.113 de bomberos, que hacen 48.413 hombres, habrá que convenir en que, sin comprometer los altísimos intereses encomendados á los institutos militares, pueden obtenerse economías de alguna consideracion en el servicio de guerra.

La ciencia, por otra parte, ha aumentado los medios de gobierno tan poderosamente, que fuera imperdonable no aprovecharlos en beneficio de las clases contribuyentes. Fomentar la marina de vapor, construir ferro-carriles, líneas telegráficas y canales, tender cables submarinos

y no contar con las economías que estos servicios modernos deben producir en tiempo de paz en los gastos de guerra, sería verdaderamente absurdo, puesto que manteniendo los cálculos de la fuerza armada como si no existiesen aquellos elementos auxiliares, se fatiga al país con la carga de los servicios modernos sin compensarla reduciendo los antiguos. Por eso consideramos que, para nuestros propósitos, importa mucho sea la distancia para los trasportes de la Península á Cuba de diez y ocho á veinte dias, y sea instantánea para las comunicaciones, por valer esto solo tanto como un ejército, puesto que en caso necesario en treinta ó cuarenta dias pueden prepararse y llegar á Cuba fuerzas superiores á las ya permanentes de la Isla.

Esto en el caso bastante improbable de una sorpresa, cuya posibilidad ni siquiera admitimos, pues ni una invasion es posible sin que previamente se anuncie, ni una insurreccion estalle sin larga y pública preparacion, dando en todo caso tiempo á Gobiernos nada más que medianamente previsores para rechazar convenientemente ó ahogar en su orígen toda tentativa de alteracion del órden público.

Más difícil es suplir la falta de marina de combate, porque toda construccion naval requiere tiempo; pero esta dificultad lo mismo

existe hoy con buques inútiles que existiria mañana sin ellos. Todavía en caso de complicaciones convendria carecer de los actuales; de este modo aún se tomarian medidas para guardar las costas accesibles á un desembarco y defender los puertos de un ataque, que tal vez con ellos no se tomen, en caso necesario, en la misma escala, en la errónea creencia de que nuestros buques podrian ofrecer alguna resistencia, cuando en caso de conflicto servirian únicamente para consumar una gran catástrofe.

Existe en el apostadero de la Habana, segun el presupuesto que examinamos, una escuadra de diez buques: la fragata *Navas de Tolosa*, de madera, de hélice, de 600 caballos y 22 cañones; los avisos *Jorge Juan* y *Sanchez Barcaíztegui*, de tres cañones y 240 caballos cada uno; los vapores de ruedas *Don Juan de Austria* y *Guadalquivir*, de 120 caballos y dos cañones, y el *Leon*, tambien de ruedas, de 130 caballos y dos cañones; la goleta de hélice *Favorita;* el vapor de hélice *María;* el vapor de hélice *Bazan*, de 115 caballos y dos cañones; el aviso de hélice *Fernando el Católico*, de 130 caballos y tres cañones; cuatro cañoneros de hélice y 44 buques menores, que constituyen las llamadas fuerzas sutiles, cuyo entretenimiento cuesta al Estado 1.749.141 pesos.

Durante la guerra, excepto las fragatas,

han prestado nuestros buques buenos y útiles servicios; pero debido á la ventajosa y feliz circunstancia de que el enemigo carecia de escuadra. En la paz todos son inútiles, porque en Cuba ni áun el servicio de guarda-costas se requiere miéntras el contrabando se haga en las aduanas.

Gastar cerca de dos millones de pesos en mantener para en caso de complicacion un verdadero peligro para el honor nacional y saludar banderas durante la paz, nos parece lujo verdaderamente injustificado hasta en el caso de que los recursos abundasen; pero escaseando, es un despilfarro que hiere, todavía más que por el daño que causa, por lo que significa de imprevision y de error en la gestion de la administracion pública.

Esto no obstante, comprendemos que, áun cuando la escuadra nacional es toda inútil, no debe desaparecer en un mismo dia; debe amortizarse escalonadamente por grupos de buques empezando por los más inútiles para conservar el brillante personal que la sirve y ha de ser base de su regeneracion.

Por eso no juzgamos conveniente borrar del presupuesto de Cuba totalmente la partida destinada al servicio de marina; pero suprimiendo las fragatas, los vapores de ruedas, los cañoneros ya inservibles y otros buques, po-

drian reducirse en más de la mitad los gastos de este servicio.

Gasta en marina de guerra la nacion pesos 7.225.459 en la Península, 1.922.081 en Cuba, 71.861 en Puerto-Rico y 3.641.762 en Filipinas, y estas respetables sumas se invierten en mantener á flote una escuadra que no puede combatir y unos arsenales sin material que sólo pueden remendar; es decir, que se invierten 253 millones de reales en sostener un servicio que ya todo el mundo sabe que por carecer de condiciones apropiadas, sólo puede, como ya hemos dicho, ocasionarnos en caso de guerra un vergonzoso desastre.

Además se invierten en sostener el ejército de tierra 43.628.351 pesos, en esta forma: la Península, 26.397.053; en Cuba, 11.816.392; en Puerto-Rico, 1.194.302, y 4.220.604 en Filipinas, es decir, 872.567.020 rs.; y áun cuando el ejército está en condiciones distintas de la marina; áun cuando éste constituye la base regular de la defensa nacional, nos queda la duda de si su material se halla á la altura de las circunstancias, tanto por la calidad como por el número, para no considerarnos sorprendidos en caso inesperado; dudamos si, llegado un *casus belli*, habria armamento por lo ménos igual en calidad al del enemigo para dotar totalmente las reservas y las plazas; si no tendríamos, como

siempre, que fiar la defensa nacional más en el carácter y el valor de nuestro pueblo que en la organizacion oficial, que consume anualmente 872 millones de reales.

Nosotros, sin espíritu crítico en esta materia, consideramos que la fuerza militar debe organizarse de modo que, con el menor gasto posible en la paz, pueda reunir en caso de guerra el mayor número de hombres armados é instruidos, útiles como soldados, porque no es la nacion militar más fuerte la que más gasta, sino la que gasta con más discrecion y aprovechamiento. El dia en que España tenga reservas instruidas, cuadros preparados y parques surtidos para armar un millon de combatientes, será más considerada, y esto ha de lograrse gastando más en material que en personal, teniendo un reducidísimo ejército activo, numerosas reservas y parques perfectamente surtidos.

Más que ningun otro necesita el servicio de guerra de la pública prosperidad y de desahogado Tesoro, razon por qué en la paz deben distraerse del trabajo productor el menor número de hombres é invertirse en el entretenimiento del soldado la menor cantidad posible, que las guerras sin grandes recursos se hacen cada dia más difíciles y peligrosas, y un país esquilmado de antemano poca resistencia puede ofrecer á enemigos poderosos.

Estos principios de carácter general, aplicados á Cuba, aconsejan se tengan en cuenta para limitar el ejército activo la existencia del cuerpo de voluntarios y de la guardia civil, y el servicio que presta la rapidéz de las comunicaciones que, avalorando estos elementos, es como debe fijarse aquella fuerza militar, de modo que no sea, como es en la paz, una carga gravísima para el país.

Y sin embargo de nuestras observaciones, tan delicada consideramos la organizacion de nuestro poder militar, tan grave todo cuanto se relaciona con el número de fuerzas existentes en cada localidad, tan interesante el equilibrio que deben guardar entre sí los diferentes institutos armados, que omitimos el entrar en otras consideraciones porque fiamos en la prudencia y patriotismo del Gobierno el conciliar los medios de garantir el órden público y la seguridad del Estado con la situacion económica que alcanzamos, no debiendo olvidar nunca que existen medios más racionales, más adecuados y seguros para mantener la paz interior que el sostener en pié de guerra fuerzas numerosas: la introduccion y desarrollo en Cuba de la instruccion pública, no sólo para los niños, sino tambien para los adultos de ambos sexos, por medio de los institutos religiosos; el desarrollo de los ramos de Fomento, hoy tan desatendidos; la pru-

dencia del Gobierno en todas sus relaciones con el país, y el alivio de las cargas públicas, son los más seguros agentes para mantener la paz. Cuba, que carece de edificios públicos dignos de su ilustracion y riqueza, y de comunicaciones bastantes al desarrollo de su actividad agrícola y mercantil; que ve diezmada su poblacion por falta de dragado en las bahías; que tiene una instruccion pública limitada, veria satisfecha y agradecida que el Gobierno se preocupaba solícitamente de su prosperidad.

La Habana no tiene ni una universidad ni una catedral digna de su capitalidad; á pesar de recaudar su aduana anualmente 16 millones de pesos, tiene para este servicio imperfectamente habilitado el ex-convento de San Francisco; por falta de trenes de dragado los desprendimientos palúdicos de la bahía merman su poblacion, y la mortandad crece de año en año... ¡Con qué satisfaccion, repetimos, veria aquel país que el Gobierno se preocupaba de iniciar y desenvolver los servicios públicos de utilidad general! ¡Con qué facilidad podria un Gobierno celoso distraer las corrientes del mal y hasta convertirlas en abundantes veneros del bien!

Pero no gobernar con el acierto necesario, descuidar la organizacion intelectual y religiosa, abandonar la organizacion civil, perder la

administracion de las rentas, intentar hacer de la deuda del Estado una deuda local, contra todos los principios de justicia, y despues, sobre todo esto, destinar á los servicios militares cerca de 17 millones de pesos, es bastante para mantener preocupada y temerosa la opinion pública en Cuba. Cambiad de sistema y vereis cuán rápidamente nace la confianza, y cómo la atmósfera de la tranquilidad lo inunda todo; vereis cuán poca fuerza armada necesita un Gobierno para mantener la tranquilidad del Estado.

La idea, vieja ya, de que la Hacienda es enemiga del productor, se debe precisamente á que grava con desigualdad y á que sus productos se invierten con harta escasez en los gastos reproductivos; cuando se paga y el sentido público no acierta á comprender la utilidad del sacrificio, el antagonismo se establece y la guerra se declara entre la Hacienda que investiga y el productor que oculta: entónces ya no es el haber del Tesoro resultado del voluntario, patriótico é inteligente concurso del contribuyente, sino el éxito de una recaudacion forzosa que siempre se considera vejatoria. La Hacienda en estas condiciones jamás prospera, porque se la considera siempre enemiga de la produccion y del trabajo.

Esperemos, pues, que la razon haga su camino, y que la opinion influya en el ánimo de

los Gobiernos, que al fin acabarán por no continuar el ruinoso sistema de convertir la mejor parte de la fortuna pública en el mantenimiento de servicios improductivos con desprestigio de su autoridad y para ruina del país, que quisiéramos ver administrado con mejor suerte.

VI

Despues de Guerra y Marina, la partida de gastos más importante es la de la Deuda; pero ántes de ocuparnos de ella exige la claridad de nuestro trabajo que digamos cuatro palabras acerca de los servicios civiles cuyos gastos no creemos susceptibles de disminucion, ántes al contrario, necesitan aumento para organizar una buena, y á ser posible, perfecta administracion, para atender á la creciente cultura del país y al progreso de las obras públicas; aumento que más tarde hemos de solicitar en la cantidad posible y á medida que la limitacion de gastos por la consolidacion de la paz y el reposo de las costumbres políticas ha de ocasionar, así como tambien por la amortizacion de la deuda que esperamos se ha de ir realizando sin crear otra nueva, como por desgracia acontece entre nosotros.

La prudencia de todos los que verdaderamente aman la patria, de todos los que aspiran

al rápido engrandecimiento de Cuba, aconseja que se dé tregua á la lucha política en aquella localidad y se haga de tan preciada region el fecundo campo donde la inteligencia y el trabajo libren sus provechosas y útiles batallas. A este fin pediremos á todos moderacion y templanza, porque sólo una conducta tolerante y desapasionada fijará la paz y permitirá que se destine al fomento de la Isla la mayor parte posible del producto de sus impuestos, que en otro caso se han de destinar forzosamente á ménos provechosas atenciones.

En treinta años los servicios civiles han tenido un aumento de 1.816.700 pesos, en esta forma:

	1853 — *Pesos*	1882-83 — *Pesos*
Estado	116.734	119.300
Gracia y Justicia	405.364	994.242
Hacienda	1.197.660	1.728.656
Gobernacion y Fomento	2.175.161	2.869.421
Totales	3.894.919	5.711.619
DIFERENCIA	1.816.700	

Para encontrar la verdadera comparacion de los gastos, hemos descartado de los que hoy figuran en Gobernacion los siguientes:

	Pesos
Sueldo y representacion del Gobernador general (en 1853 figura esta partida en el presupuesto de Guerra)	50.000
Tribunal de imprenta	10.500
Gobiernos de provincia	138.050
Guardia civil	2.647.516
Orden público	270.544
Vigilancia	451.159
Consejo de Administracion	40.380
Telégrafos	524.902
TOTAL	4.133.051

De manera que si á los 1.816.700 pesos de aumento se agregan los 524.902 de telégrafos, resultará que en treinta años la cantidad destinada á mejorar la administracion y el fomento de la Isla aumenta en 2.341.602 pesos, porque el resto, ó sean 3.608.149, los ha exigido la organizacion política moderna. Consideramos, por tanto, que, dadas las grandes necesidades del país, su fomento yace sumido en lamentable atraso, y que es poco todo cuanto se haga y procure para sacarlo de este estado. No sabemos qué extraña fatalidad pesa sobre las mejoras civiles de la Isla para que tan perezosamente se inicien unas y se paralicen otras indefinidamente. Todavía conserva la Habana sus insalubres muelles de madera, como si se hallasen situados sobre rápidas y límpidas corrientes; el canal de

Vento lleva trazas de no terminarse nunca, y miéntras tanto la poblacion disminuye y la vida de los moradores de la Habana se halla constantemente amenazada por falta de decision para terminar estas utilísimas obras, proporcionando abundante surtido de aguas para el consumo y la limpieza, y cambiando las condiciones higiénicas, si á la vez se desinfecta la bahía sustituyendo los actuales muelles por otros de piedra que permitan avanzar el dragado hasta las orillas.

No hay en Cuba mejora alguna del órden civil bastante desarrollada para permitir su limitacion sin graves perjuicios: ni la beneficencia, ni las obras públicas, ni la enseñanza, ni la policía sanitaria, han logrado un perfecto desarrollo; léjos de eso, su desenvolvimiento demanda importantes sacrificios. Si despues se cercenara por razon de economía alguna parte de las sumas destinadas á estos servicios, ¿en qué importancia podria hacerse que fuera sensible á los contribuyentes? Todo el presupuesto de Fomento asciende á 1.085.432 pesos, y con esta insignificante cifra se cubren las atenciones de instruccion pública, agricultura, montes, minas, carreteras, ferro-carriles y faros: pues áun cuando se suprimiera íntegramente la partida, no se lograria el objeto propuesto.

Importan las obligaciones de Estado 119.300

pesos: lógrad que figure este gasto en los presupuestos de la Península y nada se habrá resuelto con ello.

No hay quien pretenda suprimir los gastos de Hacienda y Gracia y Justicia, porque áun en los ramos civiles los hay susceptibles de aumento ó disminucion, como son los de Fomento, y los hay forzosos, como sucede con los de Hacienda, Gracia y Justicia y parte de los de Gobernacion. Pues bien; importa el presupuesto de Hacienda 1.778.656 pesos y el de Gracia y Justicia 994.247: ¿qué cantidad sensible podria economizarse en estos servicios sin ocasionar una perturbacion profunda en ellos?

Si se trata de Gobernacion sucede lo mismo. De los 5.917.040 á que asciende su presupuesto dedúzcanse los 4.133.051 á que suben los gastos de trasformacion política del país y los telégrafos, cuyos servicios han sido creados despues de 1853, y quedarán 1.783.989, con los cuales se atiende al personal y material del gobierno superior, sanidad, correos, beneficencia, presidios, arbitraje y atenciones generales y gastos eventuales de todos los ramos.

A pesar de lo mucho que se discurre para encontrar medios de reducir los gastos sin suprimir los servicios civiles que casi todos tienen el carácter de reproductivos, únicamente hallamos formulada una oferta hecha á las Córtes

sobre la subvencion que se paga por la conduccion marítima del correo, y ésta no versa acerca de su inutilidad ó sobre la conveniencia de su limitacion ó total supresion; es, por el contrario, la iniciativa de un particular que se compromete á hacerlo gratuitamente; es decir, que por esto no se demuestra que la conduccion sea innecesaria, sino que, como no podia ménos, se confirma su necesidad desde el momento en que hay quien se compromete á verificarla sin subvencion alguna. La oferta, así presentada, produciria la economía siguiente:

	Pesos
Por 36 viajes redondos de los vapores-correos de la Península, á 20.000 uno.	720.000

Y si se hacía extensiva la renuncia, á esta otra subvencion:

Para subvencionar al contratista del servicio de vapores-correos entre las islas de Cuba y Puerto-Rico y entre el Golfo de Méjico y el mar de las Antillas, á razon de 8.500 pesos mensuales.....	102.000
La economía llegaria á.....	822.000

De suponer es que, además de esto, ofrecerá el interesado hacer el pasaje oficial y militar con las mismas ventajas que hoy reporta el Estado, que lo hará en buques que reunan las

condiciones de seguridad y marcha que tienen los que hoy lo desempeñan, indicando á la vez la forma de garantir ó responder del exacto cumplimiento del compromiso que contrae: pues ni áun así consideramos conveniente ni aceptable esta economía.

El orígen de las subvenciones á los vapores-correos se debe á que sería sumamente costoso para el Estado hacer por sí estos servicios, y además á la conveniencia de favorecer el desarrollo de la marina mercante de vapor y alto bordo. Naciones que cuentan con una marina militar y mercante bastante más próspera que la nuestra, han montado por estos medios sus mejores líneas de comunicacion marítima, y no creemos pueda prescindirse todavía de un sistema que tan buenos resultados está dando. El dia en que nuestra marina mercante haya llegado á un grado tal de prosperidad que permita suprimir las subvenciones, entónces podrá abandonarse la forma actual, pero nunca el pago del porte de las conducciones oficiales, que podrá ajustarlas el Gobierno con todas las líneas de salida y llegada periódica á los puertos, siempre que encuentre en ellas las garantías de seguridad y regularidad que se requieren.

Somos contrarios á todo servicio gratuito. Por desgracia es frecuente entre nosotros declinar en los cargos honoríficos trabajos oficiales

de la mayor importancia, irrogando con ello gravísimos perjuicios al público por el grande atraso con que se hacen. Quitad al trabajo el estímulo de la retribucion y cesará de todo punto: áun retribuyéndole, el hombre suele hacerlo mal y perezosamente.

Además, entre los servicios que prestan los vapores-correos, el ménos importante es, á nuestro juicio, el de conducir la correspondencia; más importancia tiene el trasporte de las personas, que careciendo de libertad para elegir la época y el buque en que han de dirigirse á su destino adquiere el Estado la responsabilidad de los siniestros; porque ¿qué garantía de seguridad y buena asistencia podrá exigir el Gobierno para el pasaje oficial á una entidad cualquiera que haga su conduccion gratuitamente? Si áun en los contratos retribuidos es general costumbre eludir el cumplimiento de las obligaciones onerosas para lucrar mayores utilidades; si casi siempre el interés del que sirve es opuesto al del que recibe el servicio, ¿cómo ha de prosperar una oferta que tiene su limitacion en sí misma por ser gratuita y además en la instabilidad natural de toda voluntad humana? Ningun Gobierno puede comprometer los servicios públicos al capricho ó al azar; ántes al contrario, su deber le obliga á tener servidores retribuidos, y por tanto, obligados, de quienes dis-

poner en la forma y manera que los mismos servicios lo requieran.

Por otra parte, ni en el improbable caso de ser admitida la proposicion indicada, resultaria economía alguna en el presupuesto de Cuba. No se necesita gran perspicacia para comprender que, dado este caso, habria reclamacion de parte, y los daños y perjuicios podrian ascender á mayor cantidad que la que se supone economizar. No esperemos, pues, por este medio la baja de los 720.000 pesos de los treinta y seis viajes redondos de los vapores-correos de la Península ni de los 102.000 con que se subvencionan los de Cuba y Puerto-Rico, ni tampoco de los 178.700 que por el presupuesto de Filipinas percibe el contratista de la conduccion de la correspondencia de la Península á Manila; porque tratándose de favorecer al Estado, y siendo más hacedero consentir la renuncia de la subvencion que ya se percibe que suplantar con un servicio gratuito otro retribuido, no hemos visto hacer al Gobierno ni á las Córtes oferta alguna cediendo dichas retribuciones. Y sinceramente hemos de decirlo, nos felicitamos de ello: tanto tememos estos actos de generosidad entre gentes de negocios.

Somos, como llevamos expuesto, decididamente contrarios á toda economía en los gastos civiles; en cambio deseamos que se perfeccione

su administracion por todos los medios posibles á fin de que el país vea compensados sus sacrificios económicos recibiendo la mayor suma de servicios reproductivos, entre los cuales comprendemos las conducciones marítimas.

De éstas en 1850 existia una cada cuatro meses con el archipiélago y otra mensual con Cuba y Puerto-Rico, ambas inseguras, lo mismo en la salida que en la llegada al puerto; dos al mes tenemos hoy con Filipinas y tres con Cuba, y si la índole de este trabajo nos permitiera investigar las ventajas obtenidas, no ya en la importantísima conduccion militar, sino al facilitar las relaciones sociales y mercantiles de las islas con la Península, no dudaríamos ni un momento de la eficacia de un servicio que, tanto por la fijeza de la salida y llegada á los puertos de destino como por la mayor seguridad y rapidez en la navegacion y baratura en los fletes, constituye un capital auxiliar con el que desde luégo cuenta todo el comercio en sus múltiples transacciones.

No pensemos, pues, en perturbar los gastos civiles, y pasemos á examinar el orígen y condiciones de la Deuda, por si, respetándola como se merece, encontramos medios de aliviar los gastos presupuestados.

VII

Decíamos que el crédito nacional nada mejoraba con la separacion de presupuesto y de deuda, y que por lo tanto debia unificarse en lo posible la administracion del Estado, ideal cuya forma es para nosotros sencillísima: queremos una sola nacion, un solo presupuesto y una sola deuda. Y esta nuestra aspiracion por la unidad nacional es tambien la que constantemente ha sostenido España en su política ultramarina, demostrándolo, no sólo el espíritu y el texto de nuestra antigua legislacion de Indias, sino tambien las disposiciones, y sobre todo, la conducta de todos los Gobiernos, que han unido siempre la suerte de las provincias de Ultramar á la de la Península, disponiendo de sus recursos como parte integrante de las rentas de la nacion, y aplicándolos, segun las necesidades, á las atenciones generales del Estado.

Si se examina la legislacion antigua y moderna, no se encuentra un solo acto de gobierno

en que no brote la idea de la unidad como conviccion indiscutible y profunda; así es que la palabra Estado, usada en la acepcion de nacion, se encuentra en todas las disposiciones de alguna importancia referentes á la vida política, civil y económica de las provincias de Ultramar.

Ya en 1838 encontramos la resolucion de 23 de Setiembre, que iguala la condicion del Tesoro de Cuba y Puerto-Rico al de la Península para atender á los gastos de la guerra civil, diciendo que:

«Teniendo presente S. M. la Reina Gobernadora lo »dispuesto respecto de los créditos que resultan contra el »*Estado*, en la Península, por obligaciones anteriores y »posteriores á la época en que dieron principio los pre»supuestos, igualmente que lo expuesto por la comision »encargada del exámen de los presupuestos de las islas »de Cuba y Puerto-Rico para el año corriente, respecto »de los créditos atrasados de Ultramar; y en virtud tam»bien de la urgente necesidad de proveer al real Tesoro »de los recursos que imperiosamente reclama su situa»cion para cubrir las graves atenciones de la guerra, se »ha servido mandar que se suspenda en todas las cajas »de Ultramar el pago de todo crédito adquirido por obli»gaciones anteriores á la ley de presupuestos de 26 de »Mayo de 1835.»

Es decir, que se hizo extensivo á Cuba y Puerto-Rico un corte de cuentas de las obligaciones entónces pendientes de pago, por considerar obligadas estas provincias á destinar una

parte de sus recursos á cubrir las atenciones de la guerra civil en que estaba empeñada la Península.

Más tarde, cuando la expedicion á Méjico y la anexion de Santo Domingo, volvió á ser necesario el concurso de los recursos del Tesoro de Cuba, que no se escasearon por cierto, para cubrir aquellas atenciones nacionales, hasta el punto de que, no siendo suficientes los ingresos ordinarios, ya acrecidos por el aumento de los impuestos, se apeló al crédito, emitiéndose bonos del Tesoro; y con motivo de la amortizacion de esta obligacion nacional decia el Gobierno en 1.° de Diciembre de 1865:

«La Reina (Q. D. G.), en vista de la carta de V. E., »número 383 de 12 de Octubre próximo pasado, se ha »servido aprobar las disposiciones de que en ella da cuenta, »relativas á los medios empleados para la puntual amor»tizacion de los bonos del Tesoro que vencian en 23 de »Setiembre, 1.°, 15, 24 y 31 de Octubre últimos, por va»lor de 1.499.000 escudos por capital, y los intereses de»vengados ascendentes á 139.985 escudos, y espera que »los vencimientos sucesivos serán atendidos con la pun»tualidad y exactitud con que lo han sido los anteriores, »á fin de que el *crédito del Estado quede á la altura que »le corresponde.*»

A la precaria situacion económica producida en Cuba por la guerra de Santo Domingo, y ántes de que la deuda creada con este motivo se amortizase, sucedió la rebelion de Yara que vino á complicar los apuros del Tesoro.

Entónces el patriotismo español gravó de nuevo los impuestos, contrayendo por separado el primer convenio con el Banco Español de la Habana, por el cual se obligaba éste á entregar al *Gobierno de la nacion*, y en su representacion al Gobernador superior civil de la Isla, segun los fuera éste pidiendo, hasta la cantidad de ocho millones de pesos en billetes de las clases que el mismo establecimiento tenía en circulacion, cuyo convenio fué aprobado por decreto de 27 de Abril de 1869. Las emisiones de billetes se repitieron hasta poner en circulacion, por cuenta del Gobierno, una suma de cerca de 50 millones de pesos, con la consiguiente perturbacion en los cambios. No era sostenible situacion tan violenta, y para conjurarla presentó éste á las Córtes en 19 de Octubre de 1871 un proyecto de ley sobre arreglo de la deuda de la Isla, cuyo art. 1.° decia:

«Se autoriza al Ministro de Ultramar para disponer »la emision de 50 millones de pesos en 100.000 títulos al »portador de 500 pesos cada uno, con el nombre de *Bo»nos del Tesoro de la isla de Cuba*, expedidos á doble »talon de numeracion correlativa, con interés de 8 por 100 »anual y amortizables por sorteos, *bajo la garantía de las »cajas públicas de la isla de Cuba y el Tesoro nacional.*»

Este proyecto no llegó á ser aprobado, y como las circunstancias apremiaban de dia en dia, fué necesario que el Gobierno resolviera

por sí, dictando el decreto de 9 de Agosto de 1872 (1), por el que se autorizó al Tesoro de la Isla para emitir al tipo de ó sobre la par *Deuda del Tesoro de Cuba*, por cantidad de 60 millones de pesos en dos emisiones, disponiendo el art. 3.°:

«Para el pago de intereses y amortizacion de esta »deuda se destinan especialmente:

»1.° El producto íntegro del subsidio extraordinario »de guerra, calculado en unos cinco millones de pesos »anuales. Si el subsidio actual no llegara á esta suma se »aumentará lo necesario para que en ningun caso deje de »producirla.

»2.° Todos los sobrantes de los presupuestos ordina»rios y extraordinarios de Cuba.»

Dejó, pues, de incluirse, como correspondia, la garantía nacional para el pago de intereses y amortizacion de estos valores, porque el Gobierno no se consideró autorizado para declararla sin el concurso de las Córtes; y tal omision fué la causa de que esta deuda no prosperase, porque no acertando el público á conocer las razones á que obedecia el Gobierno para omitirla una vez consignada en el proyecto anterior, sospechó que se intentaba crear una deuda local,

(1) El Decreto de 9 de Agosto de 1872 es un justo título de gloria para el Ministro de Ultramar que le propuso, el Sr. Gaset y Artime, pues sin la preocupacion pública en la Isla que exigia la declaracion de deuda nacional para interesarse en aquella operacion, esta medida habria bastado para proporcionar recursos suficientes al Tesoro hasta la terminacion de la guerra.

sin garantía alguna en el caso de que la insurreccion triunfase.

Los esfuerzos hechos entónces por la Isla para obtener esta declaracion no tuvieron éxito, y la duda se convirtió en triste realidad acarreando el Tesoro desde entónces una situacion dificilísima que sólo á costa de grandes sacrificios tributarios pudo salvarse, hasta que en 30 de Setiembre de 1876 se hizo el empréstito de 30 millones de pesos, cuyos recursos sirvieron para enviar á Cuba 30.000 hombres, vigorizar la guerra y conseguir la paz. Este salvador empréstito originó la constitucion del Banco Hispano-colonial, que recibió por garantía del anticipo los productos de las rentas de aduanas, de cuya recaudacion se encargó hasta que la ley de presupuestos de 5 de Junio de 1880 dispuso en su artículo 14:

«Queda autorizado el Ministro de Ultramar, de con»formidad con el Consejo de Ministros, para rescindir de »comun acuerdo el contrato celebrado en 30 de Setiembre »de 1876 con el Banco Hispano-colonial para llevar á cabo »la unificacion de las deudas del Tesoro de la isla de Cuba »representadas por pagarés entregados á dicho Banco, »bonos del Tesoro y obligaciones de aduanas, y para rea»lizar una conversion de la deuda flotante contraida por »operaciones verificadas con posterioridad al 1.° de Julio »de 1878.

»Con este objeto queda el Gobierno facultado para »negociar, en la forma que considere más *económica*, »*segura y conveniente á los intereses del Estado*, las emi-

»siones de billetes hipotecarios en cantidad bastante á »cubrir la suma necesaria para realizar los propósitos que »se mencionan en el párrafo anterior, con la *garantía* »*especial de la renta de aduanas de la Isla, la general de* »*sus demás rentas y las que aún se puedan crear y las* »*subsidiarias de la nacion.*»

Con esta ley se remedió en parte la omision en que habia incurrido el decreto de 2 de Agosto de 1872, por cuanto se emiten los valores acordados con la garantía subsidiaria de la nacion, de cuya circunstancia nos ocuparemos más adelante, bastando á nuestro objeto dejar consignado que tanto esta operacion de crédito como todas las demás se realizaban en beneficio del Estado, ya para hacer triunfar las instituciones modernas combatidas por la guerra civil, ya para aumentar el crédito ó poder nacional, como con la anexion de Santo Domingo, ó para mantener la integridad del territorio contra la insurreccion de Yara.

Es decir, que el principio de la unidad flota y prepondera, como no puede ménos, en todas las resoluciones referentes al órden económico y del crédito, siendo el espíritu que informa todos los actos, que crea todos los derechos, que resuelve todas las cuestiones; guardando, áun en medio de las vacilaciones y de los temores oficiales á cierto género de eventualidades, el objeto constante é inalterable de la unidad, como se consigna en la exposicion que precede al de-

creto de 25 de Noviembre de 1865, iniciando la creacion de una junta informadora de las reformas de Ultramar, que dice así:

«Señora: El gran propósito de constituir en una la na»cion española que acertaron á formar los augustos ante»pasados de V. M. durante los siglos medios y que los »Reyes Católicos, de gloriosa memoria, supieron ya rea»lizar en mucha parte en la Península, fué aplicado tam»bien por aquellos sabios monarcas y por sus sucesores al »Gobierno y administracion de los dominios de América, »desde la época de su descubrimiento.

»*La unidad de la nacion y sus leyes constitutivas* no »excluyó, sin embargo, en lo pasado, como nunca excluirá »enteramente en lo sucesivo, las naturales diferencias que »la diversidad del estado social y de las condiciones eco»nómicas de las provincias de Ultramar exige en las leyes »por que deben ser regidas. Parte de estas diferencias ha »desaparecido en verdad, y parte desaparecerá con el »tiempo; pero algunas han de existir siempre y será pre»ciso tomarlas en cuenta para no llevar á aquellos países »disposiciones inaplicables ó tal vez contrarias á las nece»sidades y á los intereses de sus habitantes.

»Dos grandes tendencias determinan así el carácter »histórico de la política de España en sus relaciones con »las provincias de Ultramar: la primera, que por medio »de la asimilacion de las costumbres y de las leyes pro»cura formar *una sola nacion*, igualando las provincias »de Ultramar con las de la Península; la segunda, que »admite dentro de esta *grande unidad* las leyes especiales »que requieren la naturaleza de los varios países á que la »nacion extiende su poderio. Toda nuestra legislacion de »Ultramar, lo mismo la antigua que la moderna, res»ponde á esta doble inspiracion en el espíritu y en la letra »de sus prescripciones.

»Prueba evidente ofrece de tan ostensible verdad en

»los tiempos antiguos la *Recopilacion de leyes de los* »*reinos de Indias*. D. Felipe II en la Ordenanza 14 del »Consejo y D. Felipe IV en la 13 de 1636, que juntas for- »man la ley 13, título II del libro II de aquel código ve- »nerable, se expresaron de esta manera: *Porque siendo*, »dice textualmente la ley, *de una Corona los reinos de* »*Castilla y de las Indias, las leyes y órden de gobierno* »*de los unos y de los otros deben ser los más semejantes* »*y conformes que ser puedan: los de nuestro Consejo en* »*las leyes y establecimientos que para aquellos Estados* »*ordenaren, procuren reducir la forma y manera del* »*gobierno de ellos al estilo y órden con que son regidos y* »*gobernados los reinos de Castilla y de Leon, en cuanto* »*hubiere lugar y permitieran la diversidad y diferencia* »*de las tierras y naciones.*

»No era posible, por cierto, poner más en claro el »intento de mantener la diversidad dentro de la unidad, »formando un sólo y concertado sistema.

»Sabido es, por otra parte, todo lo que los Gobiernos »y las Córtes desde 1808 á 1814 hicieron para conservar »dentro de los principios del nuevo régimen político la »unidad creada y constantemente defendida por la antigua »monarquía. Tal vez no se preocuparan entónces ni las »Córtes ni los Gobiernos, tanto como las circunstancias »requerian, de la constante desigualdad en que se hallan »las provincias peninsulares y americanas; pero es lo »cierto que algunos de los más ilustres Diputados, aque- »llos precisamente que mayor fama alcanzaron entre los »amigos de las libres instituciones políticas, tuvieron muy »presente más tarde, al intervenir en la reforma del Có- »digo constitucional de 1812, que no era posible prescin- »dir de todo punto de las diferencias de unas y otras »provincias, tan bien sentidas y salvadas en las últimas »palabras de la ley de Indias. De aquí nacieron la ley »de 18 de Abril de 1837 y el precepto constitucional de »aquella época, literalmente trasmitido al Código político »vigente, y segun el cual deben formarse leyes especiales

»para el régimen de las provincias ultramarinas, resta-»bleciéndose de esta suerte con todo su primitivo vigor, »dentro de la esfera legislativa, las dos tendencias, al »parecer opuestas, que bien estudiadas y comentadas han »formado siempre el sistema de gobierno de nuestra na-»cion en ambos mundos.»

Y no continuamos porque haríamos demasiado extenso este trabajo por una parte, y por la otra, no se requiere esfuerzo alguno para demostrar una verdad incontrovertible como es la de que nuestra nacion se halla constituida por los diversos Estados ó provincias que, bajo una misma autoridad ó soberanía, son regidas por un solo Gobierno; unidad que, aplicada al órden económico, hace que todos los recursos, así como todas las obligaciones de carácter general que se derivan de actos del Gobierno, sea cualquiera la region ó provincia donde se contraigan, se consideren como derechos á cobrar ú obligaciones á pagar por la nacion.

Todo cuanto se haga y se legisle en contra de esta doctrina es inútil y perdido. Si los Gobiernos no pueden prevenir cierta clase de acontecimientos y éstos llegan y ocasionan perturbaciones y hasta catástrofes, las consecuencias afectan á la nacion que en forma jurídica sobrevive á ellas; y si cabe en lo posible eludirlas con pretextos más ó ménos especiosos, en justicia no es posible desatenderlas.

VIII

La ley de presupuestos de 5 de Junio de 1880 autorizó, por su art. 10, al Ministro de Ultramar para rescindir de comun acuerdo el contrato celebrado en 30 de Setiembre de 1876 con el Banco Hispano-colonial, á fin de verificar la unificacion de las deudas del Tesoro de la isla de Cuba, facultando á la vez al Gobierno para negociar la emision de billetes hipotecarios en cantidad suficiente á cubrir la suma necesaria para realizar los propósitos mencionados.

En virtud de esta autorizacion el Gobierno rescindió en 12 de Junio de 1880 el contrato de 12 de Octubre de 1876, celebrando al mismo tiempo otro por el cual se emitieron 750.000 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba de á 500 pesetas cada uno, con interés de 6 por 100 anual.

Posteriormente se dictaron las leyes de 7 de Julio de 1882. Creáronse por la primera títulos de deuda amortizable en cantidad bastante para convertir las deudas del Tesoro de la isla de

Cuba, representada por los bonos del mismo Tesoro procedentes de la suscricion autorizada por decreto de 31 de Enero de 1873, amortizados y pendientes de reembolso ó que existian en esta fecha en circulacion, y las de personal y material contraidas ántes de 1.° de Julio de 1878, estimándose á la par las exigibles en metálico y al 50 por 100 las que corresponderia abonar en billetes del Banco Español de la Habana. Y para satisfacer los débitos ó alcances á favor de fallecidos, inutilizados, licenciados y cumplidos del ejército se formalizaron series especiales de deuda amortizable con igual interés, siendo la cuota anual de amortizacion de 2 por 100 del capital.

Por la segunda se mantienen en circulacion los billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta del Estado, cambiando su nombre por el de la isla de Cuba y destinando á su amortizacion los productos en venta de los bienes del Estado que se enajenen, los de censos que se rediman y los atrasos de rentas y contribuciones anteriores al 1.° de Julio de 1875.

Nada dicen dichas leyes de la manera de garantir las deudas que crean, silencio para nosotros mil veces preferible á la tímida declaracion de la responsabilidad subsidiaria.

Y ocurre lo que entre nosotros es usual y corriente: que se autoriza al Gobierno para res-

cindir, de acuerdo con el Banco Hispano-colonial, el contrato por ambos celebrado en 30 de Setiembre de 1876 con el fin de realizar la unificacion de la deuda del Tesoro de Cuba; y la deuda queda sin unificar y más bien aumentados los signos de su representacion, puesto que á los billetes hipotecarios y los títulos de deuda amortizable general y casi especiales, sobreviven los bonos del Tesoro por la depreciacion con que el Gobierno los estimó, los billetes del Banco Español de la Habana con el nombre de billetes de la isla de Cuba y los atrasos del Tesoro nuevamente contraidos.

Tratándose de la unidad de la deuda como medio de regularizarla, se ocurre rudimentariamente que debió crearse un solo signo representativo rodeándole de todo el prestigio que se requeria para su mayor estimacion, y con él canjear ó comprar todos los demás valores en circulacion; pero no se hizo así, y por eso no hemos adelantado tanto como debiéramos en la regularidad de la situacion económica de Cuba. Lamentable es tambien, en materia tan delicada, la libertad de criterio con que se procede por el deudor contra el acreedor cuando á título de poder ó de Gobierno legisla discrecionalmente acerca de la fortuna de los acreedores. El deudor cuando no puede deja de pagar ó concierta arreglos con sus acreedores;

pero jamás modifica por sí la naturaleza ni la cantidad de la deuda. Todos los débitos de Cuba proceden de haberes devengados contra la nacion ó de préstamos hechos á la misma; en el fondo todos son iguales y, razonadamente, nadie acertará á explicar por qué los unos se convierten con signos que devengan el 6 por 100 de interés y se amortizan en veinte años, miéntras otros devengan el 3 por 100 y se amortizan en ciento y otros en cincuenta con el mismo interés. Extended un poco más esta arbitraria costumbre y podremos legislar acerca de la investigacion, limitacion y reintegro al Tesoro de las fortunas privadas, pues que todas, pequeñas y grandes, están en relacion constante con el Estado por medio del impuesto. Si porque una deuda ha sido adquirida con la depreciacion que le ocasiona el descrédito del deudor se considera éste facultado para cercenar al tenedor de ella la diferencia entre el capital nominal y el cotizado, ¿por qué negar á ese mismo deudor la facultad de exigir al contratista de servicios públicos parte de las utilidades excesivas y al comprador de bienes nacionales la devolucion de la diferencia entre el precio de la finca comprada durante la guerra civil y el que hoy alcanza por la consolidacion de la paz? ¿No es esto perfectamente absurdo, arbitrario y violento? Pues el mismo efecto nos hace el Gobierno decretando,

sin acuerdo ni conocimiento de los acreedores, modificaciones en la naturaleza, intereses y amortizacion ó pago de las deudas que ha contraido.

Se ha exagerado constantemente la idea del poder en estas relaciones, y los gobiernos han llevado más allá de los límites racionales la plenitud de facultades que les permite legislar, juzgar y administrar á la vez. Sólo así ha podido desconocerse tan en absoluto el derecho de los acreedores, sometiéndolos y subordinándolos á la voluntad omnímoda del deudor, cuando éste es el Estado, contra los más rudimentarios principios de legalidad y de justicia.

Conocida es de todos la organizacion administrativa y política del país. La nacion, la provincia y el municipio constituyen su division fundamental, y en el órden económico la única; cada corporacion tiene presupuesto, recursos, obligaciones y deudas perfectamente independientes y definidas por las leyes. Así es que los servicios públicos se clasifican en municipales, provinciales y generales del Estado, segun su aplicacion, sin que jamás pueda confundirse ni modificarse su concepto. En este sentido, las obligaciones que contraen los Ayuntamientos por servicios ó préstamos no pagados constituyen su deuda municipal, las que contrae la provincia forman su deuda provincial, y las que el

Estado adquiere dan orígen á la deuda pública. La naturaleza de cada deuda no se establece por declaracion alguna posterior á su orígen; la lleva en sí misma por el solo hecho de haberse contraido.

Es, pues, inalterable la naturaleza de los créditos y lo es tambien en estos casos la del deudor, que jamás puede mistificarse; sólo es variable la personalidad del acreedor por los medios de trasmision que establece y reconoce el derecho.

El Estado, por consiguiente, de acuerdo con sus acreedores, puede establecer las reglas que estime más convenientes para pagarles, creando valores, fijando intereses, plazos para su amortizacion y puntos en que hayan de pagar; pero ni la naturaleza del crédito ni la entidad responsable del pago es alterable. Aún podria acontecer el caso de que créditos municipales ó provinciales, dada su índole y por altas consideraciones de Estado, se incluyesen en la ley general de presupuestos haciéndolas nacionales; pero lo que no es posible nunca es cambiar la deuda del Estado en local sin previo acuerdo de los acreedores cuyo derecho es preexistente y se halla fuera del alcance legislativo del deudor.

Por eso hemos considerado siempre excusada toda declaracion sobre la naturaleza de la

deuda contraida por el Estado en Cuba, porque declararla nacional es innecesario cuando lo es ya por su orígen, y tratar de hacerla local contra la voluntad del acreedor, es perfectamente inútil, puesto que éste ha de reservarse siempre su accion contra el Estado. En tal sentido encontramos defectuosas y contradictorias las leyes con las cuales se ha pretendido regularizar la deuda del Estado contraida en Cuba, puesto que en la ley de 5 de Junio de 1880 se declara, sin necesidad, que la nacion es subsidiariamente responsable del pago, y en las de 7 de Julio de 1873 se omite, siendo estas últimas con su silencio más lógicas que las primeras, en atencion á que la tal declaracion supone la principal responsabilidad en Cuba, siendo la Nacion la exclusiva y plenamente obligada, por más que el pago está localizado en la Isla, cosa esta última que el Gobierno y la ley han podido dentro de sus facultades disponer.

Y este error, que viene arrastrándose desde el año 1872, es gravísimo por muchas, muy altas y poderosas razones que el patriotismo nos obliga á reservar. Baste á nuestro deseo de conseguir ver regularizada la situacion económica de Cuba el indicar que las vacilaciones, las dudas, las habilidades y previsiones que se han tenido con los débitos contraidos, sobre no ser útiles ni eficaces en ningun género de eventua-

lidades, han lastimado el crédito y retrasado la organizacion de la Isla.

Si se trataba de amortizar la deuda y no podia adoptarse un solo signo de representacion, pudo hacerse, salvo los billetes hipotecarios que tienen su orígen especial con rápida amortizacion, canjeando todos los demás débitos de personal y material, de presupuestos y deuda, una vez concertados los tipos con los acreedores, con deuda amortizable del Estado, que medios sobrados tiene el Gobierno para no acumular por eso el pago de toda la deuda en el Tesoro general.

Tanto lo que se ha hecho como lo que ha dejado de hacerse con las obligaciones pendientes de pago en Cuba exige nuevos arreglos y declaraciones, si alguna vez ha de organizarse aquel estado económico; pero todo cuanto para lograrlo se haga ha de descansar sobre bases perfectamente legales. Léjos, pues, de desnaturalizar el orígen de la deuda, eludiendo por tal medio la responsabilidad que corresponde á la nacion, como principal deudor, hay que respetar dicho orígen y mantenerlo en su integridad, que á tanto obliga la verdad de los hechos, la justicia de los Gobiernos y la lealtad de sus relaciones con los pueblos; y ya que de uno ú otro modo se ha pretendido olvidar la responsabilidad del Estado en el pago de la deuda, procu-

rando indirectamente hacerla local, corresponde declarar solemnemente que es nacional para devolver á los tenedores la confianza perdida y dar á los signos emitidos ó que se emitan todo el crédito y estimacion que merecen y que ningun Gobierno puede cercenarles.

IX

Demostrado que la deuda de Cuba ha sido contraida por el Gobierno con destino á las atenciones de carácter general de la nacion, calificándola por este sólo hecho de deuda nacional, réstanos examinar si es ó no posible unificarla con tipos de capital, intereses y amortizacion aceptables para los acreedores y convenientes para el Tesoro.

Segun los datos oficiales, la deuda contraida por el Estado en Cuba asciende aproximadamente á las siguientes cifras:

Por billetes del Tesoro.....		73.000.000	
A deducir la amortizacion de dos años.....		6.000.000	67.000.000
Por material y personal del Tesoro.....		53.291.037	
A dedudir: el anticipo hecho por el Tesoro de la Península.....	3.000.000		
Deuda flotante.....	6.000.000		
		9.000.000	44.291.037

(Cuyas dos partidas debieron amortizarse con los productos sobrantes de las negocia-

ciones de los billetes del Tesoro, despues de liquidado el Banco Hispano-Colonial.)
Por billetes del Banco Español de la Habana, emitidos por cuenta del Estado, y que están en circulacion con el nuevo título de billetes de la Isla de Cuba..... 44.000.000

En los presupuestos encontramos consignaciones claras y definidas para el pago de la amortizacion é intereses de las dos primeras partidas, figurando en blanco la tercera, á pesar de prevenir el art. 2.° de la ley de 7 de Julio de 1882, por la que se regulariza esta deuda, que:

«Los productos en venta de los bienes del Estado que »se enajenen ó cuya indebida posesion por parte de sus »dueños se legitime en debida forma despues de promul»gada esta ley, como igualmente de la redencion de cen»sos y atrasos por rentas y contribuciones anteriores al 1.° »de Julio de 1879, se recaudarán en billetes de la emision »de guerra con destino exclusivamente á la amortizacion »de la misma. El precio de los bienes que hayan de ven»derse ó ser objeto de composicion con el Estado y el ca»pital de los censos redimibles se fijará en oro, sin per»juicio de que el Estado perciba el valor equivalente en »billetes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.°»

Siguen otros artículos por los cuales se calcula la amortizacion en 200.000 pesos mensuales, ó más, si los recursos que se la destinan pasaran en su recaudacion de dicha suma; no acertando nosotros á explicarnos por qué no se comprende en el presupuesto el cálculo, tanto del ingreso como del pago de los recursos indi-

cados, pues el que se realice directamente en las Cajas del Banco Español de la Habana no nos parece justificar esta omision. Pero, considerando que los ingresos que especialmente se destinan á cubrir esta atencion son, si no del todo nulos, harto insignificantes para amortizar la suma calculada, creemos que la garantía que se señala en los productos del ramo de Loterías es la que en rigor responde del pago, motivo de más para que el cálculo de esta obligacion figure expresamente en el presupuesto, áun cuando esto le haga aparecer con un gasto de 2.400.000 pesos en billetes de la isla de Cuba que, reducidos á oro, aumentan los gastos en 1.200.000 pesos sobre lo consignado.

Por tanto, la cantidad que se destina al pago de la amortizacion é intereses de la deuda en el presupuesto que estudiamos, es la siguiente:

	Pesos
Réditos de censos..... ..	21.258
Deuda á favor de los Estados-Unidos.....	31.350
Para amortizacion é intereses de los empréstitos de 1.° de Julio de 1878 y de 1.° de Julio de 1880.....	7.976.491
Para amortizacion é intereses de la deuda de nueva creacion (deuda amortizable)..	2.553.351
Para intereses de la Deuda flotante.....	160.000
Gastos de confeccion de títulos de las nuevas emisiones y personal auxiliar para liquidacion y amortizacion de la deuda..	50.000
Suma y sigue.....	10.792.450

	Pesos
Suma anterior.....	10.792.450
Para indemnizar á los poseedores de oficios enajenados.....	32.200
	10.824.650
Agregando el importe de la amortizacion de los billetes de la isla de Cuba, fijado por la ley de 7 de Julio de 1882 en 200.000 pesos nominales mensuales, que reducidos á oro hacen.....	1.200.000
Suma el importe anual de las obligaciones de la deuda.....	12.024.650

Pero si eliminamos las pequeñas partidas que figuran en esta suma y no son objeto de nuestro exámen, las obligaciones por intereses y amortizacion de deuda ascienden aún á 10.529.842, que con la amortizacion de los billetes de la isla de Cuba elévase la suma á 11.729.842, con cuya cantidad se atiende á los billetes hipotecarios, á la deuda amortizable del 3 por 100, con el 1 y el 2 por 100 de amortizacion, y á los billetes de la isla de Cuba. La unificacion, pues, de este grupo de la deuda nacional deja algo que desear, puesto que á la diferencia de interés, entre el 6 y 3 por 100, se agrega la de los plazos de su amortizacion fijados en veinte, cincuenta y cien años.

Es de lamentar el error con que se ha procedido en este punto, error nacido, así lo reco-

nocemos, de la dura necesidad, y sobre todo de la costumbre con que el Gobierno se permite discurrir por su cuenta acerca del orígen, naturaleza y preferencia de los débitos que sobre él pesan para estimar ó desestimar el capital representativo de ellos y á su antojo trasformarle, señalándole plazos de amortizacion é intereses distintos de los convenidos y pactados.

Jamás se encontrarán razones de socialismo vulgar más rudo y exagerado que las que el poder emplea de vez en cuando para justificar las disposiciones de una ley con la cual se intenta, y de hecho se consigue, disminuir la fortuna del acreedor.

El Gobierno, por ejemplo, emite billetes de Banco por cuenta del Tesoro; dispone despues que en todas las transacciones con la Hacienda se estimen y admitan como valor efectivo y no nominal; luégo hace un empréstito, recibe á la par dichos billetes por la cantidad de cerca de ocho millones de pesos, y con ellos paga al mismo tipo sus obligaciones. Un poco más tarde, sin tener en cuenta que el valor en oro que representaba el billete cuando se hizo la suscricion al empréstito era el de 80 por 100, dice para justificar el proyecto de ley de 6 de Mayo de 1882:

«Negociados 520.500 billetes hipotecarios, el Gobierno »de entónces consideró procedente expedir la Real órden

»de 25 de Agosto de 1880 llamando los bonos á reembolso »ofreciendo á sus tenedores el 45 por 100 en efectivo del »capital.

»Al fijar dicho tipo se tuvo en cuenta el largo período »de depreciacion que habian atravesado estos valores y »la entrega de 4.027 bonos por el Banco Español de la »Habana, provistos de todos los cupones vencidos y no »satisfechos, al cambio de 50 por 100, recibiendo en pago »obligaciones de aduanas á la par, ó sea, en realidad, al »cambio efectivo de 42,59, deducidos los quebrantos que »dicho Banco sufrió al vender las primeras partidas de »obligaciones. La misma Real órden reservó á los tene»dores que no considerasen oportuno aceptar estas con»diciones la facultad de sustentar su mejor derecho al »discutirse el proyecto de ley á que este escrito se refiere, »facultad que han utilizado los poseedores de dichos »bonos, importando los ya citados 4.134.500 pesos.

»Las numerosas reclamaciones y protestas de los te»nedores disidentes tienden á demostrar que el tipo del »reembolso ofrecido no está en relacion con las condicio»nes estipuladas al crear sus valores, ni con los medios »de posibilidad existentes al expedir la Real órden de 25 »de Agosto. Declarados admisibles los bonos por todo su »valor nominal en fianzas y en pago de atrasos de contri»buciones y de bienes del Estado, la falta de cumpli»miento de estas condiciones, especialmente en el último »concepto, ha originado reiteradas protestas y hasta de»mandas contenciosas.

»Grato sería proponer á las Córtes medios para dar »cumplida satisfaccion á este respetable grupo de acree»dores que, al interesarse en la negociacion de 1873, no »lo hicieron movidos por el deseo de lucro, sino á impul»sos del más levantado patriotismo; pero privados los »bonos, por la incontrastable fuerza de los sucesos, del »interés y de la amortizacion, que eran el fundamento de »su valor nominal y de su admisibilidad en cierta clase »de pagos; reducidos, hace largos años, á un signo de

»crédito de escasa demanda y dificultosa realizacion, exis»tiendo el precedente de las cesiones hechas al Tesoro á »tipos de 42,59 á 45 por 100; atendida la poco bonancible »situacion del Tesoro y á las pesadas cargas que soportan »todas las clases contribuyentes, el Gobierno no se cree »llamado á proponer modificacion en cuanto al tipo desig»nado, y ménos cuando cualquier mejora no podria al»canzar á los tenedores que aceptaron el 45 por 100 y »cedieron al Tesoro sus títulos sin reserva de ninguna »especie. Este último hecho parece constituir una dificul»tad insuperable para todo nuevo arreglo con los tenedo»res disidentes.

»En tal situacion, parece procedente que esta deuda »continúe estimándose al indicado tipo de 45 por 100 como »resultas del ejercicio de 1880-81 en que se arbitraron los »últimos recursos para satisfacerla.»

Habida cuenta de que quien así discurre es el deudor, no puede darse muestra más elocuente y acabada de nuestra perturbacion moral. Las reflexiones que se agolpan ante tan absurda teoría son de tal gravedad que nos parece prudente omitirlas en interés de esta pobre patria, que con tan increible tenacidad se esfuerzan en destrozar y desprestigiar sus propios hijos.

Y eso que no debieran olvidar los Gobiernos que sus relaciones con el país se han modificado profundamente como resultado del ejercicio de las nuevas instituciones políticas que, viciadas y todo, no han podido ménos de debilitar el poder arbitrario en la misma proporcion que se ha robustecido el derecho del ciudadano. Las rela-

ciones jurídicas entre el administrador y el administrado han cambiado tan radicalmente, que se hace más peligrosa cada dia esa ingerencia injusta que desconsideradamente ataca los derechos de los acreedores al Estado. Este manifiesto socialismo, ejercido en provecho aparente de la nacion, es infinitamente más peligroso que el proclamado por las escuelas filosóficas, porque su ejemplo cunde, y sin que nadie se dé cuenta de ello llega á herir el sentido moral de las muchedumbres, ya de suyo bien débil, y les inspira la idea de que adquiriendo ellas fuerza suficiente por medio de la asociacion, pueden tambien, con igual derecho que el Estado oficial, procurarse lo que necesiten despojando á los demás.

Abandonando, pues, este peligrosísimo camino, debemos buscar las combinaciones de la deuda en sus relaciones con el Tesoro, no por el desconocimiento del derecho del acreedor, sino precisamente por su reconocimiento íntegro, y sobre esta base de justicia y honrado proceder pactar de nuevo. En tal sentido veamos si es posible: primero, llegar á la unidad de la deuda que la nacion paga en Cuba, propósito que ha guiado al Gobierno en sus últimas leyes; segundo, no gravar al Tesoro de la Isla con una deuda perpetua, como es la que se ha creado al amortizarla en cien años; tercero, realizar al-

guna economía en las partidas del presupuesto referentes á esta atencion.

El importe del presupuesto anual de la deuda asciende á 11.729.842 pesos en esta forma:

Para amortizacion é intereses de los empréstitos de 1.° de Julio de 1878 y 1.° de Julio de 1880.....	7.976.491
Para amortizacion é intereses de la deuda de nueva creacion (amortizables).....	2.553.351
Para extincion de los billetes de la isla de Cuba.....	1.200.000

La base de la operacion que ha dado por resultado estas cifras consiste en economizar en los futuros presupuestos el importe de los intereses del capital que se amortiza. Nosotros invertimos el órden, es decir, que el importe de los intereses que se economizan por los plazos amortizados, lo acumulamos á la amortizacion anual haciéndola progresiva en vez de fija. Por otra parte, convertimos las deudas amortizables en una segunda serie de billetes hipotecarios al tipo de 70 por 100. Admitimos la cifra destinada á la extincion de los billetes del Banco, hoy llamados de la isla de Cuba, y toda ella nos da en el primer año el siguiente presupuesto:

Amortizacion en veinte años de los 67 millones de billetes hipotecarios.....	2.000.000
Idem de los 44 millones de la segunda serie.	1.000.000
Interés al 6 por 100 de la primera serie....	4 020.000
Idem id. de la segunda serie.....	1.728.000
Para extincion de los billetes de la isla de Cuba.....	1.200.000
TOTAL.....	9.948.000
Importa la forma actual.....	11.729.842
Economía en el primer año...	1.781.842

Juzgamos que con la cantidad anual fija de 9.948.000 pesos quedará en veinte años extinguida la deuda que se paga en Cuba, economizando en los primeros alguna cantidad no despreciable. Damos con esta forma verdadera unidad á dicha deuda con condiciones de garantía, interés y amortizacion iguales, y sobre todo, huimos del riesgo que ofrece la forma actual, que es el de la perpetuidad.

Porque nosotros vemos el inmenso peligro de la deuda perpetua en Cuba claro, evidente, irremediable, perturbador, desastroso; le vemos alterando constantemente el estado económico de la Isla y constituyendo un motivo más de desconcierto y de protesta que agregar á los ya existentes; le vemos utilizado como en la Península para cubrir los vacios que en los recursos deja nuestra descuidada administracion, viviendo al dia y saliendo de cualquier modo de los

apuros del momento; vemos, por tanto, su cifra siempre creciente complicar de contínuo nuestro crédito y amenazar, por fin, nuestra tan preciada unidad.

Cuidemos, pues, con toda seriedad, con todo empeño, de no hacer del desconcierto administrativo de Cuba la base de nuestra ruina en aquella region, que á tanto equivale el gravarla con una deuda perpetua, amparo de toda clase de desórdenes económicos, cuya desdichada iniciacion está consumada, aunque con el más leal y patriótico propósito, por la ley de 7 de Julio de 1882.

Tan grande es la importancia que damos á este asunto, que no hemos temido alterar en nuestro proyecto las condiciones actuales de la deuda, porque abrigamos la confianza de que, discutida con los interesados, unos aceptarian con patriotismo la forma que más rápidamente amortice sus créditos, y otros, como el importante establecimiento de crédito interesado en la suma más cuantiosa y cuyos plazos de amortizacion retrasamos, no dejarán de auxiliar al Gobierno y al país en esta importantísima transformacion de nuestra deuda en Cuba. Procuremos, pues, llegar á un concierto que satisfaga á los acreedores y aleje de nuestros horizontes políticos los temores á que nos referimos, y ya que por tantos medios se haya regateado á los

acreedores la integridad del capital, no desnaturalicemos el orígen de la deuda negándole el crédito que aún le da la nacionalidad, intentando aislarla cual si fuera una obligacion meramente provincial ó municipal. De otro modo, insistiendo en el camino emprendido, léjos de haber ventaja alguna para la nacion ni crédito para el Gobierno, existirá siempre el perjuicio que origina esa fria desconfianza que todo lo aniquila y mata.

X

Una vez expuesta la manera de unificar la deuda, formulemos las cifras que á nuestro entender pueden constituir el presupuesto de gastos. Hemos dicho que mantenemos íntegras las partidas de los ramos de fomento y administracion del país, inclusas las que se destinan á la guardia civil y al órden público, y únicamente en los servicios de marina, guerra y deuda, hacemos economías, por las razones que dejamos consignado en los artículos anteriores: en tal sentido, la cifra total del presupuesto de gastos, que hoy es de 37.060.249 pesos, incluyendo los 1.200.000 de amortizacion de los billetes del Tesoro de Cuba, puede reducirse á 30.339.332 en esta forma:

		PRESUPUESTO DE 1882-83	REFORMA
Seccion 1.ª	Obligaciones generales ..... 12.239.944 Amortizacion billetes de Cuba..... 1.200.000	13.439.944,10	11.658.102
— 2.ª—Gracia y Justicia.....		994.242	994.242
— 3.ª—Guerra.....		11.816.392,83	8.000.000
— 4.ª—Hacienda.....		1.728.656,70	1.728.656
— 5.ª—Marina.....		1.922.081,22	800.000
— 6.ª—Gobernacion.....		5.917.040,92	5.917.040
— 7.ª—Fomento.....		1.085.432	1.085.432
— 8.ª—Estado.....		119.300	119.300
— 9.ª—Fernando Póo.....		37.160	37.160

Más adelante, cuando la unificacion de los presupuestos de las provincias de Ultramar con el de la Península pueda tener efecto, como esperamos, la seccion 1.ª, de obligaciones generales, en la partida deuda; la 8.ª, Estado; y la 9.ª, Fernando Póo, cesan de figurar en el presupuesto parcial de Cuba y pasan al general del Estado. Una partida, sin embargo, habrá de contener aquél en la seccion 1.ª, con el epígrafe de «Para atender á las obligaciones del presupuesto general del Estado cuyo pago está domiciliado en Cuba,» y en este caso el presupuesto parcial de las provincias cubanas podrá alcanzar otra economía de tres millones de pesos, quedando su cifra limitada á veintisiete. Fúndase esta opinion, en que cuando las obligaciones del Estado de carácter general se distribuyan equitativamente entre todas las porciones que constituyen nuestra nacionalidad, cesará el absurdo que hoy existe de gravar á una sola localidad con sumas superiores á sus recursos propios.

Aspiramos, pues, á que la organizacion económica del país no sea hija del acaso; pretendemos que el camino del error por tal causa seguido no nos conduzca á mayores complicaciones que las ya sentidas, y mucho ménos que nos aleje sistemática y fatalmente de los eternos principios de justicia sobre que descansa el go-

bierno de los pueblos. Aún existen en la nacion elementos de prosperidad que bien dirigidos salvan todas las presentes complicaciones económicas, y al solicitar esa buena direccion administrativa, acudimos tambien al país, que tanto puede influir, que tanto influye, especialmente en Cuba, en el éxito de su administracion.

Tiempo es ya de que nos preocupemos de dar mayor unidad á nuestra organizacion económica, y de que se utilicen combinadamente los recursos que se obtienen en los distintos países que constituyen nuestra nacionalidad. Sin esta unidad, la decadencia seguirá, como hasta aquí, trabajando parcialmente cada porcion del territorio, que por fin agonizará lentamente, ya por las complicaciones políticas, ya por el desconcierto gubernativo, y ya por los errores de la más perturbada administracion.

Hemos afirmado que la paz es base esencialísima de toda prosperidad, y que para conservarla deben hacerse cuantos sacrificios de idea y de conducta sean precisos. Si consideramos que durante el presente siglo, pasado en constante y sangrienta revolucion, sólo hémos conseguido destruir las instituciones antiguas sin haber sabido crear nada útil y provechoso de las modernas; si consideramos que durante este período las guerras civiles han mermado nuestra poblacion y consumido nuestra riqueza; que por ellas

hemos desamortizado, enajenado y gastado toda cuanta propiedad ha puesto la más codiciosa de las legislaciones en manos del Gobierno; que además hemos creado una deuda tan cuantiosa que agobia á los pueblos é impide el fomento del país; que hemos llevado la más dura miseria á la inmensa mayoría de la poblacion rural; de esa poblacion que sigue sin servicios públicos, porque carece de caminos, de seguridad, de justicia, de enseñanza, de hospitales, de propios, de comunes, de pósitos, de bancos, de todo, en fin, cuanto de algun modo pudiera benéficamente influir en su educacion religiosa, moral y política, y á la vez de todo cuanto podia contribuir á ampararla, sin usura, en sus constantes y crecientes necesidades; si consideramos que en cambio hemos llevado la perturbacion á todos los ánimos, falseando las instituciones políticas modernas, hasta el punto de hacer de ellas la más grosera y risible de todas las ficciones; si desapasionadamente consideramos todo esto, bien puede afirmarse que cumple los deberes del patriotismo más acertadamente aquel que con mayor esfuerzo procure el mantenimiento de la paz, áun cuando sea sacrificando, si es necesario, á esta gran necesidad las propias opiniones.

Respetamos las ideas que los demás profesan, y cuando es de buena fe hasta dispensa-

mos el error; pero en la prematura campaña autonómica, iniciada en Cuba, en el deseo de su imposible independencia, entra por mucho el concurso de aquellos hombres de carácter y ocupacion aventurera que tanto han abundado en América desde su descubrimiento, y que, incapaces de emplear su actividad en obras más útiles y meritorias, buscan en la lucha, los de alentado corazon la satisfaccion de sus necesidades, el oficio de merodeadores; miéntras aquellos de corazon más apocado y cobarde, apoyados en la ineficacia de nuestras leyes, hallan medios de una propaganda hipócrita en la forma, pero altamente criminal en el fondo, de sus intenciones y propósitos.

Por eso en Cuba debe verse con gran desconfianza todo cuanto tienda á turbar de nuevo la paz, y hasta la buena armonía y cortés inteligencia entre los distintos elementos de su poblacion, cualquiera que sea el pretexto, porque todo cuanto á esto conspire compromete su posible prosperidad y la precipita en su ruina. Cuba no ha adquirido la educacion política necesaria; carece, por otra parte, de poblacion homogénea en número bastante para justificar las pretensiones de su autonomía, y ménos aún de su independencia: con millon y medio de habitantes, la tercera parte de color y asiática, y las otras dos insular y peninsular, bien se com-

prende la profunda separacion que habia de minar su nueva existencia política, y nada aventurado es el creer que dividiéndose en tres repúblicas, una de color al Occidente, con Santiago de Cuba por capital; otra Central, con Puerto Príncipe; y otra Oriental, con la Habana, no tardaria una anarquía sangrienta en ponerla al nivel de su hermana la isla de Santo Domingo.

Todos cuantos aman á Cuba, todos cuantos desean ver aquella importante porcion de nuestra nacionalidad próspera y feliz, deben ayudar á sostener la paz de su suelo, el fomento de su riqueza y la regularidad de su administracion, porque en los presentes momentos sólo esta propaganda es útil y provechosa para sus buenos destinos.

Y si la paz es base esencialísima, y entre todas preponderante para la prosperidad de los pueblos, despues de ella, el fomento de la riqueza debe llamar toda nuestra atencion. En el momento en que cambia la condicion civil de una importantísima parte de aquella poblacion cesando el esclavo de vivir bajo la tutela del dueño, es de todo punto necesario que reciba del Estado todos los servicios que el interés particular deje de prestarle. De su educacion religiosa y moral y de su aplicacion al trabajo libre debemos ocuparnos desde luégo. El pueblo

del esclavo es el ingenio ó finca donde nace; el interés privado ha empezado á transformarle en colono, y esta transformacion garantiza el trabajo y la subsistencia de las nuevas familias que se avienen con esta distinta faz de su existencia; pero habrá siempre un número vagamundo y nómada: las ciudades serán invadidas por los haraganes y los impedidos, y en ninguna ocasion podrá mejor que ahora aceptarse en Cuba los servicios de las instituciones religiosas dedicadas á la enseñanza y á la caridad. Por este medio indirecto, sin gravar con sumas considerables el presupuesto, y debido á la inagotable caridad de nuestro sentimiento, excitado activamente por los religiosos, se levantarán hospicios para los ancianos, casas de refugio para los huérfanos, establecimientos de enseñanza para niños y adultos, sin distincion de raza ni color, que harán para todos ménos perturbadora la transformacion del trabajo. Pero como lo que debe desvelarnos constantemente es el cuidado de que, léjos de decaer la produccion, se sostenga y aumente, hay que abordar pronto y con energía la introduccion de trabajadores libres, de buenas condiciones de aclimatacion, en la forma y cantidad que se pueda, sin exclusivismo de sistema, menospreciando la censura que puedan hacer á este medio de fomento de la riqueza nacional los que desean ver á Cuba pobre,

desordenada y descontenta, con el objeto de ir á una independencia desastrosa. Más tarde, cuando se hayan satisfecho las necesidades del momento, conviene preferir á todo otro sistema el que más pronto fomente en Cuba una poblacion laboriosa, ilustrada y homogénea.

Un presupuesto moderado permite tambien que los aranceles de aduanas sean equitativos y nunca ofrezcan dificultades insuperables á la produccion, si á la vez se cuida de su estabilidad y fijeza. Las reformas han de ser lentas y justificadas en esta materia, porque ni la especulacion privada puede fundar nada sobre la instabilidad, ni la administracion conocer con exactitud el movimiento de la riqueza. Hay que huir de alteraciones de impresion como la que se acordó últimamente sobre las bebidas espirituosas, que tantas y tan justas reclamaciones ha originado, y que tan poco favorece la prevision del legislador; pero sin olvidar nunca que en Cuba desaparece el sistema colonial por una parte, miéntras por otra su posicion en la entrada del golfo mejicano exige se adopten desde luégo las medidas necesarias para establecer en la Habana, en Santiago de Cuba, así como en Puerto-Rico, puertos francos ó de depósito, reclamados de consuno por el comercio y por nuestro interés nacional.

El desarrollo de las comunicaciones interio-

res, ya empezado, debe proseguirse con toda actividad; y á medida que los ingresos aumenten por efecto de la mayor prosperidad del país, deberán irse construyendo los edificios que tanto se requieren para los servicios públicos; que nada como el arte fija y enseña á propios y extraños el grado de cultura y prosperidad de su época.

Y por último, como no basta que la prosperidad se desarrolle y los ingresos presupuestos aumenten si los agentes encargados de recogerlos y distribuirlos no son tan inteligentes, laboriosos y honrados como se quiere, es de todo punto preciso abordar la organizacion del personal administrativo sobre bases adecuadas al objeto de sus funciones y á la especialidad del país en que han de prestar sus servicios. Ya lo hemos dicho y no nos cansamos de repetirlo; por lo mismo que tan débiles son los esfuerzos hasta ahora empleados para conseguirlo, es por lo que con tanto empeño nos preocupamos de ello. Sin buena administracion nada es posible en parte alguna: los Estados-Unidos deben la grandeza que alcanzan á su eficaz administracion comunal, miéntras la supremacia militar de Prusia descansa en la admirable administracion general del Estado: bases tan opuestas dan, sin embargo, análogo resultado, porque en uno y otro caso la base es sólida.

Nosotros carecemos de esa base, y lo que es aún peor, tampoco la procuramos: nuestras necesidades particulares nos llevan á especulaciones ménos útiles, porque miéntras en aquellos países el interés privado crece y se desenvuelve en armonía con la prosperidad pública, entre nosotros se sacrifica toda pública prosperidad al interés particular ó privado. Dificultad inmensa para lograr que se haga por el país algo de lo mucho que se requiere; dificultad que desde luégo reconocemos, pero que áun así no desmayamos para insistir y procurar por lo que á nuestro juicio conviene á la salud del Estado. Cuba reclama una administracion inteligente y honrada como complemento de su organizacion, y sólo con este auxilio logrará el colmo de su tan codiciada como merecida ventura.

XI

Terminamos nuestra tarea: creemos que las modestas indicaciones expuestas en este trabajo pueden ayudar á la organizacion económica de Cuba, si con un relativo bienestar y con la seguridad de un progreso constante y positivo se combate la ruina que con tanto empeño pretenden realizar los que desean borrar de aquel hermoso y fertilísimo suelo las huellas de una civilizacion laboriosa y de una riqueza sin rival.

No hay nacion alguna en América de las que deben su orígen á la raza latina que despues de su independencia haya llegado á un grado de prosperidad como Cuba alcanzó al amparo de su nacionalidad española; nacionalidad que supo preservarla de toda anarquía hasta la rebelion de Yara. No olvidemos que si este desdichado esfuerzo por la independencia hubiese triunfado, su sólo ensayo habria destruido la obra de siglos de organizacion y trabajo. No hay, pues, que hacerse ilusiones sobre esto; la influencia ejercida por la independencia de las provincias españolas en América creó en

Cuba, aunque poco numeroso, un partido desafecto á España: la forma autonómica que hoy se sostiene como transaccion para conservar la actual nacionalidad, es la forma más suave que el astuto carácter de los adeptos de mala fe podia escoger para facilitar hábilmente sus fines. Ante este, hoy por hoy, peligrosísimo principio, levántase el de la asimilacion que hace de la division territorial de Cuba otras tantas provincias españolas; base segura de estabilidad, de adelanto y de un larguísimo período de nueva y más vigorosa prosperidad, si nuestros Gobiernos cumplen acertadamente sus deberes.

El progreso de Cuba, no sólo interesa á la Península, aún importa más á la América del Norte, que consume las cuatro quintas partes de sus frutos; miéntras éstos no se reduzcan en la cantidad necesaria en los Estados-Unidos, esta nacion poderosa no puede ver con simpatía la ruina de Cuba, porque esta ruina alcanzaria á los cuantiosos intereses creados y sostenidos en aquel país por el comercio con nuestras Antillas. Además, los partidarios de la independencia pueden, hasta en el triunfo, renunciar á toda esperanza de monopolizar el Gobierno y el poder por este medio, porque impotentes para dominar por sí la anarquía, recibirian de los Estados-Unidos la imposicion de una anexion forzosa.

Por otra parte, áun cuando en el órden moral nada supone para los extraños el que la nacion que con su sangre ha fomentado en América una poblacion de cerca de cien millones de almas, carezca de un pedazo de tierra donde mantener inhiesta su bandera; en el órden político cambian las cosas de aspecto, sobre todo desde el momento en que el Istmo de Panamá deje de ser un obstáculo á la comunicacion de los Océanos Pacífico y Atlántico. Interesa sobradamente al comercio universal el que las Antillas no formen parte de la nacionalidad de pueblos poderosos, porque sólo así puede mantenerse su neutralidad. Europa, pues, está interesada en que esta porcion del territorio americano continúe siendo español; pero esta misma circunstancia impone á nuestros Gobiernos deberes más estrechos, previsiones más fecundas.

No puede negarse que los principios democráticos, más ó ménos desarrollados, informan la administracion y la política de las naciones de raza latina; cosa que nosotros no tememos ni como filosofía, ni como escuela, ni como conducta, si su desenvolvimiento fuese armónico con las demás necesidades públicas; pero en cambio, lo tememos todo de su indiscreta aplicacion ó práctica atropellada y revolucionaria. Si, como ya indicamos en el artículo anterior, en la Península el sistema representativo ha

caido en desprestigio por su falseamiento; si este vicio descansa principalmente en la ignorancia y en la indiferencia del cuerpo electoral; si el elector, léjos de ver en el sufragio un derecho político estimable, con razon sobrada lè considera de carga molestísima y en muchos casos inaguantable, debemos, por todo esto, reconocer que á pesar de la ilustracion de nuestros Gobiernos, éstos no alcanzan la altura necesaria para desenvolver dentro de la vida moderna los principios democráticos, ni el país está convenientemente preparado para ejercer con fruto cierta clase de derechos políticos, que si no se infiltran en las costumbres públicas legalmente, si no se desenvuelven con prudencia y sinceridad, léjos de ser, en ningun sentido, causa de progreso, lo son, seguramente, de desconcierto y anarquía: porque el país no le constituyen esos cientos de pensadores dedicados á satisfacer sus necesidades por medio de la agitacion política, y que no habiendo creado nada útil en beneficio del mismo, se pierden en las sinuosidades de los principios y en la exageracion de las reformas políticas para justificar su actividad y merecer el poder. Y si en la Península el excesivo desarrollo político es funesto porque no se desenvuelve en armonía con el progreso y el órden de la administracion ni con el lento cambio de las costumbres, con más motivo ha de serlo

en Cuba, donde la poblacion tiene orígenes tan distintos.

Si planteais aquí el sufragio llamado universal, ¿con qué derecho le negareis á Cuba, cuya política de asimilacion exige esta igualdad? Y si lo estableceis en Cuba, ¿lo negareis á las gentes de color y asiáticos, cuando para ellas lo reclamen los filántropos, los autonomistas y los independientes? ¿Cómo negarles, además, el uso de todos los otros derechos que constituyen el credo democrático sin caer en la inconsecuencia y ser motivo de queja y descontento? Y si á Cuba, que tanto necesita del público reposo para resolver la crisis del trabajo y de la produccion, crisis que, como ya hemos consignado, atraviesa en estos momentos, la dejais abandonada en su organizacion administrativa y económica y la entregais á la agitacion y los peligros inherentes á toda exagerada reforma política, ¿no contribuireis á demorar por este medio el desenvolvimiento de su riqueza en el instante preciso en que esta region de nuestro territorio más necesita aparecer próspera, tranquila é ilustratrada por el carácter cosmopolita que su posicion de llave del golfo mejicano le da para con el comercio universal?

Fijemos con preferencia nuestra atencion en Cuba; y ya que por fortuna todo se concierta para hacer más duradera la nacionalidad espa-

ñola de aquellas provincias, mostrémonos al propio tiempo ante la política europea y americana dignos de merecer tan preciado depósito.

Estas indicaciones bastan á justificar nuestro deseo de que, cuando se piense en planes y proyectos políticos, se tenga en cuenta que nuestra nacionalidad se extiende allende los mares, y que hay que pensar en las distintas condiciones del territorio nacional á fin de no legislar exclusivamente para una: tengamos en cuenta que si en 1868 la revolucion en la Península nos llevó al ensayo de la república, pudo muy bien en Cuba conducirnos á su independencia. No olvidemos, por tanto, en 1883 leccion tan dura, tan costosa y sangrienta.

Hasta aquí los artículos publicados: posteriormente, los temores sobre próximos trastornos que nos impulsaron á escribirlos van desapareciendo, el bandolerismo decrece y la paz toma poco á poco estado en la Isla; comprende la opinion que sin aquel beneficio toda prosperidad es imposible, y hasta en los mismos Estados-Unidos disminuyen notablemente las simpatías ántes sentidas y manifestadas en favor de la separacion. Esto tranquiliza el ánimo ántes alarmado, no sólo por lo que el reposo público significa de presente, sino tambien porque la actitud tranquila de la poblacion de Cuba es una garantía consoladora para el porvenir.

Cuando las pasiones agitadas en la lucha política de la Península, ciegas y enconadas, olviden lo que deben á la integridad de la patria y pretendan buscar un auxilio en las complicaciones de una nueva insurreccion cubana, que Cuba, tranquila y reposada, conteste con los beneficios de la paz, que está resuelta á no alterarla por nada ni por nadie. Campo neutral á donde

no lleguen los estragos de nuestra decadencia política, deseamos sean las provincias ultramarinas. Ellas comprenderán tambien por su interés que los pueblos jamás deben hacerse solidarios de menguadas aspiraciones, como son las que hoy principalmente agitan á nuestros políticos. Deseamos que cuando la ambicion ó el despecho intenten arrastrarlos en su anárquica y tortuosa carrera, sepan ahogar el mal aislando á los agitadores, porque tiempo es ya de que los pueblos distingan entre la idea que fecundiza y el interés que agosta; entre la idea que, aunque lentamente, trasforma progresivamente las sociedades modernas, y el interés que pretende en los breves dias de cada individuo explotar en su provecho la patria; entre la idea que enaltece y dignifica y el interés que envilece y degrada.

Pero si las noticias que se refieren á la paz son afortunadamente satisfactorias, no sucede lo mismo con las del órden económico, cuya alteracion nos obliga á desandar en parte el camino recorrido en este trabajo, puesto que teniendo por objeto, despues de la paz, encontrar una fórmula armónica que regularice el órden económico, una nota cualquiera disonante altera y hace contradictorio nuestro razonamiento.

*
* *

La prensa de Cuba llegada por el último correo se preocupa vivamente de las complicaciones que en la plaza de la Habana, y otras muy importantes de la Isla, ocurrirán si el descuento del billete de Banco que circula por cuenta del Tesoro llega á mayor depreciacion de la acostumbrada. El comercio al por menor ha manifestado ya su resolucion de rechazar en las transacciones este valor, fundado en los perjuicios que le ocasiona su estimacion variable y contingente, impidiéndoles conocer la verdadera situacion de sus recursos; y la eventualidad de que por esta causa queden de pronto inmovilizados treinta y cinco ó cuarenta millones de pesos de moneda, que aunque convencional sirve de agente ó medio de cambio, ha alarmado con justo motivo á todo aquel comercio.

Desgraciadamente, varias son las cuestiones que el Gobierno tiene que resolver para evitar descargue sobre el rico suelo cubano la tormenta de la miseria, que hoy, cual oscura y siniestra nube, oscurece su brillante y azulado horizonte; pero nosotros tememos, más que los males mismos, las medidas que se adopten para aliviarlos, porque rara vez dejan éstas de llevar en sí abundoso gérmen de mayores conflictos y dificultades. Es decir, que tememos el mal no sólo por serlo sino tambien por el remedio que se le aplique.

La herencia de la guerra, unida á la reforma social y política abre en Cuba, como ya dejamos consignado, un período laborioso de trasformacion que no ha de andarse sin grandes esfuerzos. La organizacion del trabajo, base esencialísima de su riqueza, sería por sí sola bastante para preocupar á cualquier Gobierno celoso de nuestra pública prosperidad.

Pero complica esta situacion la pérdida parcial de dos cosechas seguidas, que privan á Cuba del ingreso de quince millones de pesos anuales en los momentos más críticos, cuando el auxilio del capital es más necesario para afrontar los gastos del trabajo, sin que por otra parte la esperanza aliente, ofreciendo, como ofrece la presente zafra, temores de escasez igual á las pasadas.

Agréganse á estas contrariedades naturales las que siempre origina un presupuesto crecido, que se liquida en déficit, calculándose que el del actual ejercicio asciende á cuatro ó cinco millones de pesos, y una deuda pública considerable.

Si despues, si á estas contrariedades añadimos la nueva complicacion que ocasionaria la negativa de seguir el comercio recibiendo el billete de Banco en cambio de los géneros que vende, bien puede considerarse grave la situacion económica de la gran Antilla, y sobrado justifi-

cado nuestro empeño de que el Gobiernò se preocupe eficazmente de ello.

Porque no pretendemos ser pesimistas á pesar del siniestro cuadro que el resultado de nuestros errores ha trazado con implacable mano en Cuba, conocemos la feracidad de su suelo y la tenacidad de sus moradores en el trabajo para dudar ni un sólo momento de su próspero progreso; pero es indispensable que el Gobierno, que se ha reservado para sí la Administracion del país, léjos de ser un obstáculo á ese mismo progreso, le facilite resolviendo pronto y acertadamente los asuntos pendientes.

*
* *

Es de todos sabido que durante la guerra se emitieron en Cuba por cuenta del Banco Español diez y seis millones de pesos y sesenta por la del Gobierno. Una parte del país convino en admitirle en todas sus transacciones por el valor del oro, otra parte se negó, y desde entónces viene tan respetable suma gravando principalmente al comercio de la Habana y Matanzas. El servicio que este recurso extraordinario prestó en sus primeros tiempos fué inmenso, porque sin gravar al Tesoro con el pago de intereses, aumentó el capital circulante, restableciendo en las transacciones el equilibrio del

oro que se retiraba de la Isla por temor á la guerra.

Con el tiempo, como no podia ménos, la depreciacion se inició, y para combatirla fuéronse adoptando una serie de medidas hasta declarar el billete admisible á la par en pago de todos los derechos del Tesoro. Pero como sucede siempre con todo signo monetario que ni es oro ni en rigor lo representa, la depreciacion se inició por el 7 por 100 y llegó al 200, ó sea 300 pesos billetes por 100 oro.

Limitada por otra parte su circulacion, todas las clases del Tesoro se resintieron, y con especialidad el ejército, de cobrar sus haberes en valores que no les eran admitidos en muchos puntos de la Isla y donde lo lograban era con crecido descuento. Para remediar en parte este mal se declaró oficialmente depreciado el billete, disponiendo que se pagasen las obligaciones con un 20 por 100 de aumento. Los perjuicios irrogados desde entónces al Tesoro eran incalculables, puesto que por una parte los ingresos se realizaban en billetes á la par y las obligaciones se pagaban con aumento, miéntras por otra, el ingreso que tenía lugar en oro desaparecia abusivamente, sustituyéndolo en las cuentas con el billete depreciado.

El conflicto, pues, era tanto más imponente

cuanto que la guerra alcanzaba entónces considerables proporciones y no se contaba con más recursos que aquellos que el patriotismo inagotable de Cuba habia de proporcionar; y, en efecto, ese patriotismo respondió á las necesidades del momento y la recaudacion en oro de todos los derechos del Tesoro volvió á restablecerse, excepto en la renta de loterías, que siguió cobrándose y pagándose con los billetes.

Esta resolucion enérgica normalizó la situacion de aquel Tesoro y le permitió atender á las cuantiosas obligaciones de la guerra.

Más tarde, con los productos de los últimos empréstitos se retiraron de la circulacion los billetes que representaba la emision propia del Banco Español de la Habana, y este instituto, que habia unido su suerte á la del Tesoro, quedó á su vez salvado.

Pero el billete de Banco por cuenta de la nacion, que tenía una mision breve y transitoria; el billete que en los momentos de su creacion prestó importantísimos servicios al país, cuando la necesidad hizo que se prolongara su existencia, por dársele un carácter casi permanente, se convirtió en agente de constante perturbacion económica. Ha sobrevivido á la guerra este recurso extraordinario y anormal, y hoy nos amenaza con un retroceso que puede ser funestísimo. Volver á declarar su admision

en pago de los derechos de la Hacienda, como ya se ha hecho con el 10 por 100 de los derechos arancelarios, pretendiendo elevarle hoy hasta el 25 de todos los derechos para sostener su decaido valor, ó amortizarle con un empréstito importante, cuyos intereses han de aumentar las ya insostenibles cargas del Tesoro, equivale á renunciar á las ventajas conseguidas por el país con tanto esfuerzo y constancia en su normalidad económica, sumiendo de nuevo el Tesoro de la Isla en el caos de la insolvencia y del embrollo.

No es posible que en la paz se cometa error semejante, por más que la costumbre en Cuba sea proponer en los conflictos económicos soluciones tan diversas como variados son los intereses que se pretende amparar con ello. Lo que la guerra hizo necesario y justo por una necesidad suprema no se puede reproducir. La paz exige soluciones bien distintas de las que hoy se agitan para salvar una crísis transitoria que nunca en sí puede ser tan funesta como el medio que se intenta adoptar para remediarla.

*
* *

No debe olvidarse un solo momento que Cuba ha entrado en un período de reconstitucion completa, y por tanto que su administracion re-

quiere una unidad de miras, de método y de propósitos absoluta. La falta de un plan ó sistema de gobierno que armónicamente resuelva todas las presentes necesidades, puede ser funesto.

Cuba trasforma la organizacion del trabajo por la libertad del esclavo, y el Gobierno debe proveer en la esfera de su gestion á las nuevas necesidades que origina esta importantísima evolucion de su riqueza, si es que no ha de perderla.

Cuba cesa de ser colonia, y el Gobierno tiene que dar solucion á las reformas arancelarias que dejan de proteger los frutos peninsulares á su introduccion en Cuba y de gravar los de la Isla á su ingreso en la Península, como ya lo ha iniciado en la ley de 20 de Julio de 1882.

Cuba reorganiza su crédito, y el Gobierno no puede dejar de completar su unificacion, ni negarle nada de lo que se requiere para su más amplia estimacion y moderado interés.

Cuba entra en la vida política, y el Gobierno tiene que amparar en sus primeros pasos á una sociedad laboriosa dirigiéndola por el camino de la más perfecta legalidad en el ejercicio de los derechos políticos y de una tolerancia ilustrada en las relaciones y polémicas de los partidos.

Cuba, al modificar las bases de su existencia social, política y económica, modifica tam-

bien las de su hacienda, y el Gobierno debe velar por el desenvolvimiento de ésta, sin trastornarla con medidas aisladas y contradictorias.

Tiene, pues, que cesar el régimen de la casualidad y de la aventura en la direccion de los negocios públicos, porque Cuba, que está dejando de ser colonia, es provincia asimilada en sus instituciones políticas, y Estado autonómico por la independencia y localidad de su deuda, porque los sucesos, ó sea la casualidad, así lo han hecho.

Hoy surge un nuevo conflicto, y ya se propone su remedio, pensando sólo en él, como si su solucion no afectase en nada á lo que en el órden económico ya está creado en la Isla.

Se pide un empréstito qué amortice el billete de Banco en circulacion y lleve á Cuba el metálico de su importe en la proporcion de 75 por 100 en oro y el 25 en plata, cuyo empréstito deberá pagarse en el plazo de veintisiete años, destinando al efecto 2.100.000 pesos en cada uno. Es decir, que se destinan cerca de 60 millones de pesos efectivos para recoger de treinta y cinco á cuarenta nominales, que al tipo de 50 por 100 oro hacen de 17 á 20 millones efectivos, gravándose el presupuesto de la Isla en 39 millones, ó sea, 1.440.000 pesos anuales.

Nada habria que oponer á este proyecto si

fuese posible realizarlo en las condiciones que hoy alcanza el Tesoro de Cuba; pero si estas condiciones lo impiden, porque las obligaciones ya creadas superan á los recursos corrientes, hay que reconocer que el empréstito no es práctico y mucho ménos en las presentes circunstancias, en que el retraimiento del capital se significa tan sensiblemente en la baja de todos nuestros fondos públicos. Y si el empréstito no se realiza queda por el proyecto, como solucion estable, para moderar la depreciacion del billete, la que se presenta con el carácter de transitoria, el Tesoro admitirá en pago de todos sus derechos el 25 por 100 en billetes al tipo de 50 por 100 de su valor nominal, y con esto dejamos abierta la puerta para combatir la depreciacion con el aumento del tipo admisible en pago de los derechos del Tesoro.

¡Imposible parece que la mejora obtenida en el vigor de la guerra, cuando la circulacion de los billetes ascendia de 60 á 76 millones de pesos y su emision era ilimitada, no pueda sostenerse en la paz con una circulacion única y limitada de treinta y cinco á cuarenta! ¿Tan en decadencia está nuestro patriotismo en Cuba?

*
* *

Que el billete es una amenaza constante para el equilibrio de las transacciones; que su

curso monetario es irregular, y que su amortizacion es de todo punto indispensable, nadie lo duda. Pero áun cuando así sea, creemos que no se debe volver á incurrir en los errores salvados en períodos más críticos que el presente; condenamos, pues, el que vuelva el billete á ser admitido en pago de los derechos del Tesoro; y aunque consideramos difícil, si no imposible, que pueda contraerse en los presentes momentos empréstito alguno, optaríamos con preferencia por este recurso.

Cuando toda la atencion se fija en los medios que debieran adoptarse para moderar el presupuesto; cuando la opinion unánime afirma que su cifra actual supera en mucho á los recursos tributarios del país por la baja sufrida en la riqueza pública; cuando la proporcion entre la produccion y el tipo tributario se busca inútilmente; cuando el desequilibrio económico entre el contribuyente y la Hacienda perturba hondamente el país, no creemos acertado llevar una cifra más, por insignificante que sea, al presupuesto de gastos.

Cierto es que, el arriendo propuesto de la renta del timbre hecho en buenas condiciones podria aumentar los ingresos; pero en Cuba no prosperan ni el arriendo de la administracion de las rentas, ni siquiera el de la cobranza de las contribuciones. Los defectos de su administra-

cion son de tal naturaleza que impiden toda medida que dificulte en algo, siquiera sea poco, la absorcion que una parte de los administradores y administrados en concierto hacen de los ingresos de las rentas. Era necesario reformar radicalísimamente la administracion, y en este caso, ni el arriendo de la renta ni el empréstito sería preciso, porque los ingresos bastarian á cubrir normalmente las obligaciones. El desequilibrio existe porque los gastos presupuestos nadie los disminuye ni cercena, más bien se aumentan, miéntras los ingresos son perseguidos y disputados con tenacidad.

De modo que ocupándonos en este trabajo de encontrar una fórmula de equilibrio entre los gastos y los ingresos, hay que buscarla dentro de las fatales condiciones impuestas por nuestras malas costumbres, ó sea, gravando al país con una cifra igual á la que se pierde indebidamente por defecto de la administracion, de modo que siempre y en cualquier forma el país paga propios y ajenos errores.

*
* *

Si grande es la necesidad de reducir la cifra presupuesta, por esta misma causa hay mayor dificultad en aumentarla; en tal sentido debiera pensarse en la manera de dar solucion al conflicto del billete de Banco sin perturbar la

reçaudacion del Tesoro ni gravar los gastos con mayores intereses de los que ya existen.

Nosotros creemos que si las autoridades superiores de la Isla, excitando el patriotismo del país, lograsen que al tipo de 50 tuviesen curso voluntario los billetes en las plazas comerciales de la Isla, se habria salvado el inconveniente de la depreciacion.

Mas si esto intentado no fuese posible conseguirlo, entónces el Gobierno debiera pensar en emitir valores sin interés con que canjear los billetes de Banco en un período de cinco años. Con estos valores, que podrian distinguirse de los ya creados con el nombre de cédulas del Tesoro, se cambiarian por cada ciento en cédulas doscientos en billetes.

La amortizacion de las cédulas se haria por todo su valor en sorteo y durante el plazo de quince años. Tendrian la declaracion de deuda nacional, y podrian ser admitidas á la par en pago de los derechos del Estado á que se refiere el art. 2.° de la ley de 7 de Julio de 1882 (1)

(1) Art. 3.° Los productos en venta de los bienes del Estado que se enajenen, ó cuya indebida posesion por parte de sus dueños se legitime en debida forma despues de promulgada esta Ley como igualmente de la reduccion de censos y atrasos por rentas y contribuciones anteriores al 1.° de Julio de 1879, se recaudarán en billetes de la emision de guerra con destino exclusivamente á la amortizacion de la misma. El premio de los bienes que hayan de venderse ó ser objeto de composicion con el Estado y el capital de los censos redimibles se fijará en oro, sin perjuicio de que el Estado perciba el valor equivalente en billetes con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.°

por todo el exceso que resultare en cada año entre la amortizacion fija de 1.333.000 pesos, garantida con la renta de loterías, y la eventual que resultase por mayor ingreso en los derechos indicados.

Es decir, que el canje de los billetes de Banco tendria lugar en cinco años, la amortizacion fija en quince, y la eventual por la que resultase de la recaudacion ya indicada. El Gobierno podria disponer que un tanto por ciento del importe de los premios de loterías se pagase en cédulas.

Por este medio, ó por otro que se considere más acertado, podria salvarse el conflicto del billete sin aumentar los gastos presupuestos, mucho más cuando reducido este numerario á la cifra de 39 millones por inutilizacion probable de 6, y rebajando los 24 que entretiene la renta de loterías, quedan 14 ó 15 flotando sobre el comercio al pormenor, cantidad que si se distribuye entre las distintas plazas de la Isla no puede ser nunca motivo de conflicto como hoy se presenta demandando para resolverle un nuevo y costosísimo empréstito.

Tampoco nos explicamos por qué cuando la riqueza baja y el trabajo se descentraliza; por qué cuando se crea una masa de poblacion jornalera, cuyos ahorros nunca han de ser cuantiosos, se mantiene en la circulacion monetaria

el lujo de los grandes dias de prosperidad, haciéndola exclusiva de oro y plata.

El billete de Banco aún podria ser sustituido ventajosamente en la Isla con un signo monetario metálico, que, sin ser oro, plata ó cobre, pudiera prestar un servicio importantísimo en todas las transacciones mercantiles, especialmente las que realizan al menudeo las clases jornaleras.

Quince á veinte millones de pesos de moneda de cinco y diez céntimos de peso, ó sea de veinte piezas y diez por peso, distribuidos en toda la Isla, no ocasionarian alteracion alguna en la circulacion, ántes al contrario, ayudarian á guardar el equilibrio de todas las transacciones, evitando la crisis que la retirada, sin sustitucion, de los billetes de Banco pudiera hasta cierto punto ocasionar.

Como esta idea requiere para su práctica una serie de cálculos y trabajos importantes, la recomendamos al Gobierno, pues bien merece llamar su atencion todo cuanto tienda á resolver la cuestion monetaria de la Isla, sin apelar á nuevos y costosos sacrificios.

*
* *

Esto salvado, insistimos en nuestras opiniones, que por referirse principalmente á los complejos asuntos económicos, siempre tan di-

versamente apreciados, requieren aclaraciones nunca ociosas, por cierto, si contribuyen á la mejor y más completa inteligencia de nuestros propósitos.

Trátase, por una parte, de encontrar una fórmula que, cubriendo las obligaciones necesarias, limite los gastos presupuestos, y por otra, que elevando la estimacion de la deuda pueda ser atendida con la menor cifra presupuesta (1): sirven de base á nuestras observaciones, como no podia ménos, los últimos trabajos hechos por la Direccion de Hacienda del Ministerio de Ultramar, elevados á la categoría de leyes de Presupuestos y de regularizacion de la deuda,

(1) Sabido es que cuando atraviesan las naciones períodos extraordinarios, contraen deuda pública, que trasmiten, con las mejoras que realizan, de una á otra generacion. En tal sentido, la teoría de extinguir la deuda pública en largos períodos tiene su razon de ser. Pero dadas nuestras costumbres administrativas, este principio, aplicado á Cuba, es peligrosísimo y jamás le aconsejaremos. Los títulos de deuda amortizable que crea la ley de 7 de Julio de 1882, devengan el 3 por 100 de interés anual, y á su amortizacion se destina anualmente tambien, en un caso, el 1 por 100 del capital emitido, y en otro el 2. Como se ve, no tiene plazo fijo; precisamente la rapidez depende de la mayor depreciacion que alcancen estos valores: por eso, y temiendo á las fatales condiciones de nuestra administracion, hemos dado á esta deuda el carácter de perpetua. Vemos la posibilidad, más que la posibilidad, abrigamos la seguridad de que una deuda de larga duracion ha de ser en Cuba, como ha sido en la Península, un recurso perpetuo para cubrir nuestros interminables déficits. Esperamos, por tanto, que el Gobierno, cuando se ocupe de este asunto, procure limitar los plazos de amortizacion y reducir la deuda en Cuba á un solo signo, el billete hipotecario, obteniendo de la reduccion del tipo fijo de amortizacion y de la acumulacion del interés á ésta las ventajas que resulten al ajustar el presupuesto, como ya hemos indicado en el artículo IX.

cuyo conjunto con el proyecto de ley de empleados de 6 de Mayo de 1882 es el trabajo más completo y acertado hecho en dicho centro administrativo. Nuestra crítica, pues, no se refiere al trabajo en sí, porque considerado de este modo aislado no le alcanza, ántes al contrario, tendríamos que hacer resaltar en él no sólo la ilustracion que le informa, sino la rectitud de miras y de propósitos que le ha dirigido.

Por tanto, nuestra crítica se refiere á una cosa difícil de definir, que vaga en la atmósfera como el aire que se respira, que inficiona nuestras costumbres, que corrompe nuestras obras, que cohibe nuestro espíritu é impide tome estado entre nosotros toda accion provechosa en la gestion de los negocios públicos; por ejemplo, las causas que impidieron fuesen aceptadas las bases del proyecto de ley de 6 de Mayo de 1882 regularizando la carrera administrativa de Ultramar: esas son las que constituyen el objeto de nuestra crítica, porque de su influencia deletérea nada se libra.

*
* *

No hemos hecho un presupuesto, hemos procurado solamente fijar bases para ello; así que, sin ajustar con exactitud los detalles, creemos haber demostrado en rasgos generales que con

30 millones de pesos pueden quedar cubiertas todas las obligaciones que pesan hoy sobre el Tesoro de Cuba.

En nuestra tarea aconsejamos la unidad en el órden económico y político, porque dados los presentes momentos históricos, no existen sistemas donde escoger: el colonial ha desaparecido y el autonómico, que hubiera podido ser objeto de exámen y discusion ántes de la guerra separatista, á raíz de la paz ha llevado á una gran parte de la opinion la duda de su sinceridad. Queda hoy el asimilista, que no es otro que el de la unidad, dentro de la especialidad. El precepto constitucional en nada impide que las leyes económicas, políticas y civiles de la Península y de Ultramar guarden entre sí perfecto espíritu y hasta igualdad, salvo alguna corta excepcion, como sucedia en Cuba y Puerto-Rico con la esclavitud, que es por lo que más se requeria la forma constitucional cuya necesidad poco á poco va desapareciendo.

La diversidad de razas, religiones, lenguas, costumbres é intereses que obligan á Inglaterra á ser autonómica con sus diversas colonias, no existe entre nosotros, que dentro de poco, por la perfecta igualdad de condiciones, salva su mayor importancia, no podremos distinguir á Cuba y Puerto-Rico de las islas Baleares y Canarias.

La ley de 20 de Julio de 1882 unificando los derechos arancelarios de importacion entre Cuba y Puerto-Rico y estas islas con la Península; las declaraciones de garantía nacional hechas en favor de una deuda que se queria hacer local; la aplicacion de las leyes civiles que rigen la administracion de justicia; las políticas que dan á Cuba y Puerto-Rico representacion en Córtes; la misma abolicion de la esclavitud, todo tiende á la unidad, cuyo sistema encarecemos. Podrá verificarse esto al acaso y sin darse el legislador perfectamente cuenta de ello; pero el hecho existe, la unidad se verifica.

***

Pretendemos, pues, que este principio, único posible en los presentes momentos, se desenvuelva y complete, sin contradicciones, y pretendemos que su desarrollo no sea hijo del acaso, sino de la reflexion y del método. La unidad, que sin previa conciencia ó inconscientemente se realiza en las bases constitutivas de la organizacion política, civil y económica de Cuba y Puerto-Rico, la deseamos inteligentemente desarrollada y seguida como fin de dicha organizacion.

En tal sentido los presupuestos de estas provincias no deben ser extraños á los de la Penín-

sula, sino combinados y armónicos entre sí; cuando se estudien las obligaciones y los recursos de la nacion, que se tengan en cuenta y conjuntamente los de toda ella, y cuando se piense en la organizacion del crédito público y de la deuda, que no se olvide que toda ella es nacional, por más que en la forma se guarde la division que hoy existe.

Nunca es tan necesario que la inteligencia del legislador abrace el conjunto de las obligaciones y de los recursos públicos para dirigirlos y concertarlos como cuando el exceso de las primeras sobre las segundas dificulta el concierto económico de los pueblos, como entre nosotros sucede.

El error de la separacion ó del aislamiento se ha pagado y está pagando muy caro en Cuba, porque exigiendo la estimacion de su deuda que se la declare nacional, se ha evitado puerilmente, para venir más tarde, de un modo incompleto y vergonzante á hacerlo con la garantía de la nacion; sin que podamos acertar la causa de semejante conducta, puesto que si la declaracion de deuda nacional aumenta, como creemos, su estimacion, ¿á qué negarle este medio de crédito? Y si de nada sirve en el remoto caso de insolvencia del Estado, ¿por qué no se le concede? No comprendemos, repetimos, por qué los Gobiernos, que tanto empeño

deben tener en el mayor crédito de nuestra deuda, tratándose de la de Cuba no hayan hecho resueltamente todo cuanto la opinion viene exigiendo en este caso.

Esperemos, pues, confiadamente: los errores no son eternos, y los poderes públicos, ante la necesidad que se impone, harán todo cuanto se requiera para el bien de la patria.

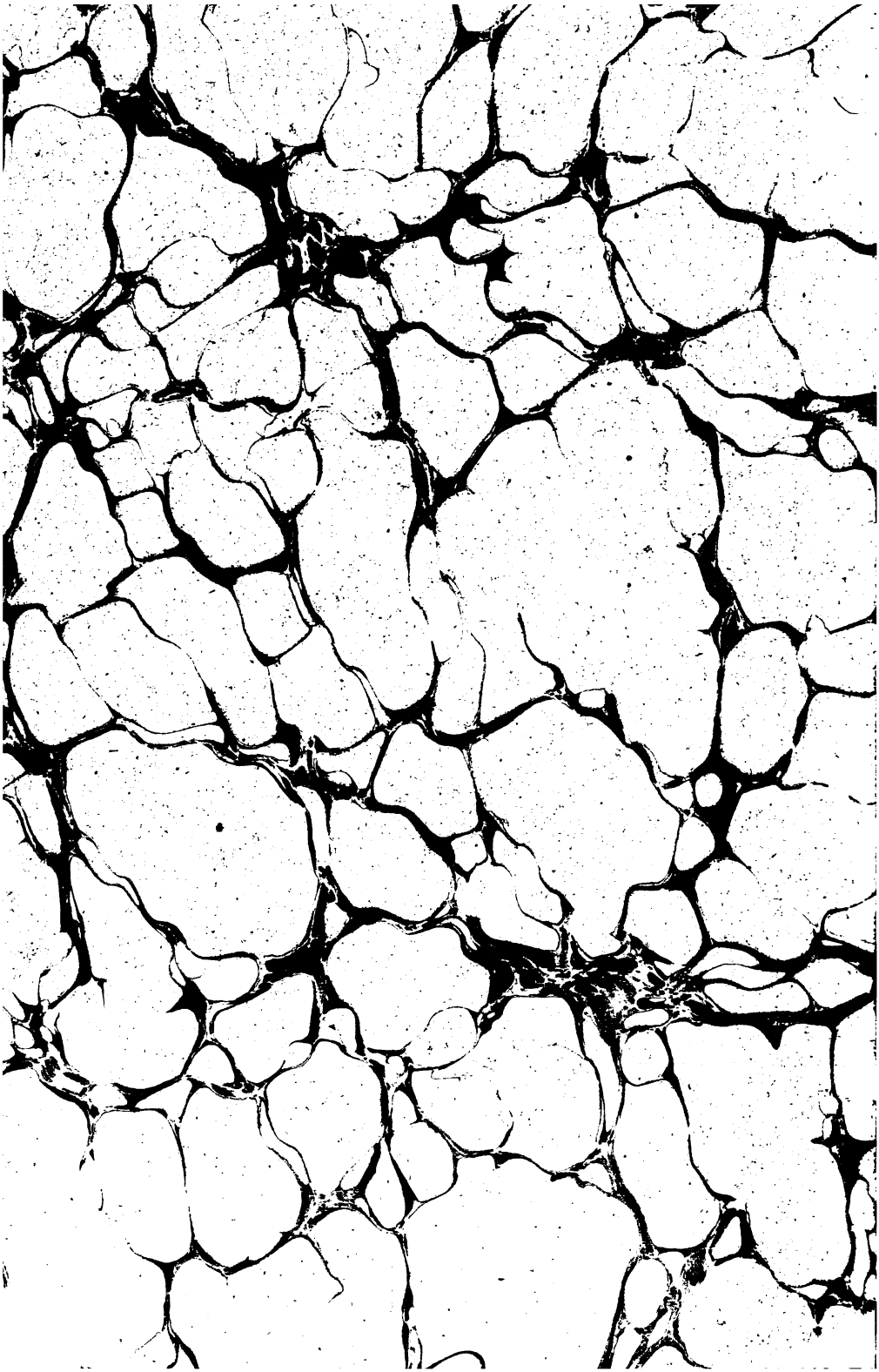

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

STACK STUDY
CHARGE

WIDENER
CARREL-STUDY
CHARGE
CANCELLED